



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

3/2019
DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2019

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalía Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D. Edgar Hidalgo Ivorra	PP
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	NO ADSCRITA
D. Juan Manuel Marín Muñoz	NO ADSCRITO

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

No asiste D^a Nuria Pascual Gisbert (C's), justificando su ausencia.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 2/19, Sesión Ordinaria de 27 de febrero de 2019.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. GESTIÓN TRIBUTARIA: Establecimiento del precio público por la realización de actividades de difusión publicitaria en la emisora de Radio Municipal y la aprobación de la Ordenanza Reguladora del mismo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

3. RECURSOS HUMANOS: Aprobación del Plan para la aplicación del complemento de productividad al personal del Ayuntamiento.

4. CONTRATACION: Ejecución sentencia nº 982/2018 TSJ de la Comunidad Valenciana reconociendo a la demandante CESP, el derecho a percibir las cantidades por la recogida selectiva de envases.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

5. URBANISMO: Solicitud de delegación de competencias de la Consellería de Educación al Ayuntamiento (PLAN EDIFICANT): Nuevo Instituto de Educación Secundaria.

SERVICIOS AL CIUDADANO

6. SANIDAD: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano.

7. DEPORTES: Creación del Consejo Municipal del Deporte y aprobación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

8. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. Dar cuenta del Decreto nº 440 de 15.03.19 de aprobación del Marco Presupuestario para el periodo 2020-2022.

10. Dar cuenta del Plan Anual Normativo 2019.

11. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 8 de febrero al 11 de marzo de 2019.

12. Dar cuenta de convenios firmados.

13. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

14. Mociones, en su caso.

15. Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: Se da comienzo a la sesión de Pleno de 27 de marzo, en primer lugar, comentar la ausencia de la compañera Nuria Pascual, que si no pasa nada mañana será madre, esperemos porque ya se está haciendo de rogar y por otro lado, comentar que tras la renuncia de la Portavoz Socialista Maribel Martínez, en este Pleno actuará el Portavoz adjunto Manuel Martínez.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 3/2019, sesión ordinaria de 27 de febrero

Sr. Alcalde: ¿Se aprueba el acta?. Queda aprobada.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. GESTIÓN TRIBUTARIA: ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA EN LA



EMISORA DE RADIO MUNICIPAL Y LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MISMO

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Manuel Martínez?

D. Manuel Martínez Giménez, Concejal Delegado de Comunicaciones: Gracias Sr. Presidente, buenas tardes a todos y a todas. Con la presente Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Realización de Actividades de Difusión Publicitaria en la emisora de radio, se pretende regular las actividades de difusión publicitaria a través de la Radio Municipal, facilitando que los profesionales del comercio y la industria local, puedan darse a conocer mediante dicha publicidad. Igualmente, se pretende favorecer el reconocimiento por la ciudadanía de las distintas actividades desarrolladas por las entidades y asociaciones del municipio, ya sean culturales, festeras, deportivas, vecinales, etc. Yo desde aquí, lo que quiero es agradecer a todo el personal que ha participado en la elaboración de esta ordenanza, personal de la radio, personal del departamento de Gestión de Tributos, la Interventora, el Tesorero y la Secretaria. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿alguna intervención? ¿Bienvenido Gómez?

D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV): Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar, desde el grupo municipal Sí Se Puede nos gustaría agradecer al Sr. Manuel Martínez su transparencia y el mantenernos informados de la elaboración y el desarrollo de esta ordenanza. Sí Se Puede votará a favor de este punto. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a la votación ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 20 votos a favor y 4 abstenciones queda aprobado el punto.

3. RECURSOS HUMANOS: APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA APLICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Recursos Humanos: Buenas tardes. Antes de comenzar la defensa de este punto, por hacer una aclaración a colación de lo que comentó la Sra. Zambrana en la Comisión Informativa sobre la masa salarial, en la parte que dice: en la parte restante hasta llegar al 30% de la masa salarial, máximo permitido para la productividad para la anualidad 2023. Me gustaría aclarar, que cuando hablamos en términos de masa salarial nos referimos al Real Decreto 861/1986, donde se recogen los límites y la cuantía global de los complementos específicos de productividad y gratificaciones, para que quede claro.

Y dicho esto, comienzo mi exposición. Hoy traemos a Pleno el documento que va a sentar las bases de un sistema más justo en materia retributiva para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Por hacer un poquito de memoria, como antecedentes en esta casa, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, no creo que haya ningún inconveniente en llamar casa al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, existe un problema con la productividad, dentro del complemento de productividad. De hecho, así se ha denominado por la parte sindical y también por la parte política. Es un problema que se arrastra desde la aprobación del Anexo I, que el Anexo I del convenio regula



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

las productividades. Este Anexo I se creó con el convenio en 2014, en diciembre, con lo cual más o menos lo tenemos en vigor cuatro años. Como saben, el problema es de dos tipos, uno presupuestario que se ha conseguido solucionar, porque como saben, yo soy el cuarto Concejales de Recursos Humanos y mis predecesores lo sufrieron en sus carnes y saben lo que es tener unas productividades fijas y periódicas a las que hacer frente a los pagos y no disponer de crédito suficiente para pagar a los trabajadores. Eso es lo que ocurría desde 2014 en diciembre, hasta aquí. Si bien, en 2018, el año pasado, conseguimos dar una solución a ese problema gracias a una ventana que nos dejó abierta el Gobierno de España con los Presupuestos Generales del Estado, en los cuales los Ayuntamientos saneados podían destinar hasta un 0,3 de su masa salarial total a planes de pensiones, complementos de productividad, etc. Este Ayuntamiento, pudo así conseguir paliar ese déficit estructural que tenía este sistema. Pero luego, este sistema de productividades también tiene otro problema que no es el presupuestario que se le ha podido dar solución, sino que es un problema de la estructura de reparto en sí ¿por qué?, porque las productividades no son alcanzables por los trabajadores de manera justa y equitativa. Las productividades se asignan a una serie de trabajadores y en muchos de los casos son prolongaciones de jornada que se repiten mensualmente y en muchos de los casos no se justifican debidamente o no se pueden justificar, porque generan discrepancias en su interpretación. Esto, evidentemente causa muchas críticas dentro de los trabajadores ¿cómo se fragua este plan que hoy presentamos?. Yo, cuando aterrice en la Concejalía de Recursos Humanos en febrero de 2018, el año pasado, comenzamos a convocar numerosas comisiones de retribuciones, que es una especie de órgano de negociación, si se puede decir así, inferior a una mesa general de negociación y a su vez fuimos haciendo muchas visitas a diferentes Ayuntamientos y municipios de la provincia. Ahí nos plantamos en Aspe, donde nos atendieron a las mil maravillas el Secretario General y el Concejales de Recursos Humanos, también pudimos ir a Calpe y entrevistarnos con el técnico de Recursos Humanos, hemos podido tener contacto con Villena, que recientemente ha aprobado un sistema nuevo de productividades. También fuimos al Ayuntamiento de Alicante, donde pudimos tener una entrevista con la Jefa de Recursos Humanos y mientras que íbamos tomando nota de otros sistemas que más o menos funcionan bien en otros Ayuntamiento, fuimos sentándonos con la parte sindical, con los representantes de los trabajadores para intentar buscar un nuevo sistema más justo. Así es como hicimos más o menos cinco comisiones de retribuciones y luego, cuando tuvimos un borrador, con lo difícil que es llegar a acuerdos, conseguimos todos los sindicatos con representación, incluso los que no tienen representación, con este equipo de gobierno conseguimos un borrador bastante consensuado, en el que todos nos sentíamos cómodos y pensamos que los trabajadores en su gran mayoría también se van a sentir cómodos. Así es como fuimos en octubre a una Mesa General de Negociación donde además de otros puntos del orden del día, esa mesa duró doce horas, doce horas de negociación y conseguimos aprobar un plan en aquella mesa, negociarlo. Luego, en dos mesas posteriores más, pudimos seguir puliendo el texto normativo y dejar un espacio transitorio donde prácticamente se deja amputado el actual sistema en un 90%. El actual sistema de productividades coloquialmente a dedo, se elimina en un 90% y se deja en vigor de manera transitoria hasta dentro de cinco años en un 10%.

Yo quiero hacer más las palabras que un sindicato esta semana en un email difundido ha lanzado a los trabajadores municipales y que dice textualmente así: debemos recordar que este plan ha sido trabajado durante más de un año y medio en multitud de comisiones de organización laboral y de retribuciones, así como en mesas de negociación. Tras ese intenso trabajo fue aprobado por unanimidad por todos los sindicatos presentes en la mesa de negociación. Os aseguramos que no fue fácil consensuar un texto definitivo, pero al final se consiguió. Sin entrar en detalles un nuevo sistema que posibilita la participación de todos los trabajadores e incrementa la cantidad destinada al concepto de productividad tras el hachazo que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

sufrió en los años de crisis, es cuanto menos infinitamente mejor que lo que ahora tenemos. ¿En qué consiste el sistema que hoy proponemos a Pleno?, pues básicamente tiene tres patas fundamentales, tres programas. Uno es el de objetivos, otro es el de formación y otro es el de reducción del absentismo. Con el programa de objetivos, se va a conseguir que los trabajadores tengan un mayor aliciente en su puesto de trabajo, va a fomentar el compañerismo entre los trabajadores y va a ayudar a que se creen grupos de trabajo. En este plan, se persigue que haya un mejor y más rendimiento del servicio público, ya que los trabajadores y sus jefaturas fijan objetivos concretos, alcanzables y con el único objetivo de mejorar la gestión y mejorar nuestra ciudad. El programa de formación, hace que el trabajador tenga un acicate y que esté más comprometido con su puesto de trabajo y que tenga un objetivo de mejorar en sí mismo, de formarse. En definitiva, que realice cursos relacionados con su puesto de trabajo y el programa de reducción del absentismo es un plus para el trabajador, es un plus que le hace estar más comprometido y evitar los permisos y las ausencias injustificadas. Además, he de decir que en este programa que ya se ha puesto en marcha en este Ayuntamiento, funcionó muy bien en el mes de diciembre y esto fue gracias a una gestión conjunta que quiero agradecer al compañero Alberto Beviá que conseguimos con 25.000 euros extras del remanente del presupuesto del año pasado, poner en marcha este programa, es decir, el sistema que hoy estamos planteando aquí, solo nos quedaría conocer en su puesta en marcha dos programas, el de objetivos y el de formación. El de absentismo lo hicimos en diciembre, los trabajadores en su nómina de diciembre lo percibieron con la valoración de las asistencias de un trimestre que se escogió del año pasado. De esa experiencia piloto del mes de diciembre, hemos de decir que los resultados fueron muy gratificantes, que todos los grupos y clases de trabajadores cobraron el valor del punto por igual y que muchos trabajadores nos han transmitido muchos, que nunca habían visto un solo euro en su nómina y algunos de ellos llevan 20 años trabajando en este Ayuntamiento, un solo euro de productividad y con esa experiencia piloto del programa de reducción del absentismo, en diciembre, quedó demostrado que es un elemento incentivador en el puesto de trabajo. Además, creo que hay que destacar el régimen transitorio que se va a dismantelar progresivamente y esto también lo tiene que saber los trabajadores para que no se lleve a ninguno a engaño, se va a dismantelar progresivamente de aquí a cinco años. Lo comenzamos con un presupuesto de 150.000 euros y que va menguando paulatinamente año a año, hasta 2025 en 30.000 euros, hasta que al final quedará a cero y esos 30.000 euros de resta cada año irán destinados a objetivos. ¿Con esto qué se persigue?, no implantar un sistema de golpe y a martillazos y hacer temblar los cimientos de la casa, porque evidentemente el sistema que está implantado lleva muchos años y para dismantelarlo hay que hacerlo progresivamente y además, creemos que la próxima legislatura se han de hacer políticas de personal con todos los trabajadores y grupos de trabajadores en esta casa. Políticas de personal que revisen los puestos de la relación de puestos de trabajo y que revisen si los puestos, algunos puestos son proclives a tener tipos de jornada diferentes y si esos puestos están percibiendo productividades, las deban de percibir vía puesto y vía no productividad.

Par terminar la intervención, me gustaría finalizar con agradecimientos. Agradecimientos muy sinceros que tengo que hacer públicos después de este año de trabajo intenso, ya que principalmente cuando aterricé en esta concejalía, el único objetivo que me marqué era el de dar solución a la productividad. Evidentemente hay muchas cosas más en Recursos Humanos, pero la productividad ha sido el gran problema de esta legislatura. Gracias a los compañeros sindicalistas que durante este año hemos trabajado en este plan, gracias y siento personalizar, gracias a Alberto García, gracias Sergio Casares, gracias Víctor Contreras, gracias Francisco Valiente, Gracias Norberto Soler, gracias Jesús Navarro, gracias M^a José Ucles, gracias Carlos Cortés, gracias Blas Martínez y gracias Emilio González, por supuesto a todos sus equipos y delegados sindicales. Todos estos representantes de los trabajadores han realizado



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

un trabajo arduo durante este año y hemos podido pasar muchas horas junto para conseguir un plan. Agradecimiento muy especial a la Técnico de Gestión Isabel González Rubio, que ha plasmado por escrito con valentía y rigor en sus informes la voluntad mayoritaria de la plantilla municipal. Gracias Isabel. Y concluyo con un recuerdo al Jefe de Negociado de Recursos Humanos, Tomás Pastor Berenguer, que era el funcionario encargado de la productividad y de las horas extras y que siempre creyó en este sistema y que siempre creyó que este sistema era más justo y equitativo para todos los trabajadores. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿intervenciones? ¿Juan Manuel Marín?, no hay inconveniente en que intervenga Auxi, pero no es quien que levanta la mano primero, sí, sí, que no hay ningún inconveniente, pero que quede claro que no es quien levanta la mano primero ¿Auxi Zambrana?

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejala no adscrita): Concejala Lorenzo, antes de empezar a decirle sobre el tema y el fondo de la cuestión, me parece bastante desagradable que utilice el nombre de una persona fallecida para decir que le gustaba su trabajo, eso aquí la verdad no ha lugar. Bueno, buenas tardes gracias Sr. Alcalde. Concejala Lorenzo, nos trae la presente propuesta con la finalidad de salir del atolladero en que se ha metido usted solito. El Concejal de Recursos Humanos ha ido prodigando que su trabajo sería la solución a la problemática de la mal llamada productividad de este Ayuntamiento, que consiste en cantidades fijas y continuas en el tiempo, sin el obligado cumplimiento de objetivos medibles y por lo tanto, cuantificables para poder proceder a su abono en nómina. Hago antecedentes del problema de la productividad. Usted, Concejala Lorenzo conoce y todo el equipo de gobierno la problemática con la que me encontré personalmente cuando llegué a la Concejalía de Recursos Humanos. Al aterrizar en 2015, faltaban unos 90.000 euros, dado los enfrentamientos en la interpretación del Anexo I adjunto al acuerdo-convenio que los sindicatos decían que no se podía reducir, que no se podía tocar porque formaba parte del convenio y yo, era nueva en el tema. Por otro lado también, los grupos políticos se pusieron nerviosos, del equipo de gobierno, los que más me apoyaron fue el grupo político de Compromís en el tema de la productividad. Salvando esto, digo que dado los enfrentamientos en la interpretación del anexo, del acuerdo-convenio y la poca información al respecto, el 26 de enero de 2016 solicité vía registro, información a Valencia y aclaración a la dirección de asesoramiento y de administración local, servicio de asesoramiento municipal y de gestión de habilitados estatales de Valencia. El 12 de abril de 2016, me dieron la razón y no era lo que me decían y no era lo que me discutían. El anexo se podía anular, se podía modificar porque no formaba parte del convenio, pero a mí me volvieron loca, menos mal que les pedí información, aunque la Jefa de Recursos Humanos me decía que sí se podía tocar ese anexo, sí se podían modificar esos criterios, sí se podían modificar los importes porque eran independientes, porque en mesa de negociación, cuando yo no estaba en este Ayuntamiento se acordó con la parte sindical que eso era transitorio el anexo, hasta conseguir diseñar una productividad idónea para el Ayuntamiento. También se sucedieron informes por parte de Recursos Humanos en el sentido de crear un proyecto de productividad por objetivos, siempre esa era mi finalidad, con la finalidad de que tuvieran opción todos los trabajadores del Ayuntamiento. La mayoría de los informes que constan al respecto, fueron impulsados no por usted Concejala Lorenzo, sino por mí, la presente Concejala, que usted se ha encontrado ese trabajo hecho, luego usted habrá hecho otro trabajo como Concejala de Recursos Humanos. También se olvida Concejala Lorenzo y parece ser todo el equipo de gobierno, de la licitación de la productividad respecto a al RPT y VPT, propuestas por el Concejala Marín y por mí en este plenario, en los Plenos de 29 de noviembre de 2017 y 28 de febrero de 2018, respectivamente aprobado por todos los concejales por unanimidad y le ha explotado en la cara por problemas con el pliego de condiciones técnicas que tanto cacareó a bombo y platillo que estaba diseñando, le repito, le ha explotado en la cara. El pasado viernes 21 de septiembre, fue



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

convocada mesa de contratación respecto al contrato de elaboración de una relación de puestos de trabajo y organigrama municipal para el Ayuntamiento de San Vicente y Organismo Autónomo Local, Patronato Municipal, ahora ya no existe el mismo, por desistimiento del expediente citado. El Sr. Marín y la presente Concejal, el Concejales Marín, mi compañero y la presente Concejal ya le avisamos Concejales Lorenzo, respecto a las incoherencias del pliego de condiciones técnicas. Pero Concejales Lorenzo, usted ni caso, a la suya, entendemos que con la finalidad de ganar puntos en el PSOE, nuestros argumentos se los trasladamos y estaba el Sr. Alcalde presente en su despacho y otra persona del PSOE, con buena fe lo hicimos y con la ilusión de que por fin empezara a trabajar seriamente en este Ayuntamiento respecto a la productividad por objetivos, RPT y VP, y también entendiendo que como usted era del PSOE, pues le iban a poner menos trampas que a mí, ya que el Alcalde pertenece al grupo político del PSOE. El tiempo por desgracia, nos ha dado la razón a los Concejales No Adscritos, cito la conclusión del TAG de Contratación. Informe de septiembre de 2018, que dice literalmente: visto el artículo 12.88 del código civil, indica que la interpretación de las cláusulas oscuras de un contrato no deberá favorecer a la parte que hubiera ocasionado la oscuridad, los pliegos redactados por el Ayuntamiento no deben ocasionar en la medida en que se presenten, deficiencias. La expulsión de los licitadores, sino que tratándose de una infracción no subsanable, puesto que los pliegos aprobados no pueden ser subsanados una vez presentadas las ofertas, procede el desistimiento del procedimiento, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público. Dicho desistimiento, dice el informe, dará lugar a la elaboración de nuevos pliegos subsanando las deficiencias advertidas y así su nueva licitación. Usted ni caso, hasta hoy, 27 de marzo de 2019 que han transcurrido 6 meses, pues no ha licitado, lo habrá metido en un cajón y ha sido incapaz de modificar ese pliego de condiciones y de licitar la propuesta aprobada por los 25 concejales, incluido usted, que es lo más gracioso, incluido usted. Además, se quedó de acuerdo que no entrarían en dicha moción que redactamos, se quedó de acuerdo en que no entraría la parte social, sino que se licitaría y luego se convocarían las mesas que hicieran falta, una vez licitado y concluido el contrato y los técnicos de esa empresa explicarían o debatirían junto con los Concejales, ustedes, los del equipo de gobierno con la parte social.

Ahora hablamos de la situación actual, ese es todo el tiempo que ha perdido. Estudiada la presente propuesta de aprobación del plan para la aplicación del complemento de productividad al personal de este Ayuntamiento que nos trae a Pleno, tengo que decirle que es inconcreta, infantil, imprecisa, indefinida y deja al albur de voluntades de la Junta de Gobierno de algunos trabajadores de una comisión formada por políticos y sindicalistas, la posibilidad si procede, de hacer realidad pero de forma ambigua las reivindicaciones de un porcentaje elevado de trabajadores de participar en una productividad variable a partir de la consecución de objetivos fijados previamente. Es lamentable, que los 13 concejales de la oposición, previo a la celebración de este Pleno, disculpen, previo a la celebración del Pleno de 27 de febrero nos viéramos en la situación de peticionar informe de la Jefatura de Recursos Humanos sobre la presente propuesta. También le tengo que decir que respecto a su actuación arrogante de no incluir el citado informe firmado por la Jefa del Servicio de Recursos Humanos con fecha 11 de marzo, pasado en el expediente de las Comisiones Informativas de 20 de marzo, entrando triunfalmente en la Comisión y haciéndonos entrega del mismo en mano, prácticamente en el momento de la votación del punto, un informe de 9 páginas a dos caras, 18 y con una providencia que a todos nos causó risa, a todos, a toda la oposición, nos reíamos de esa providencia de usted. Y cito textualmente: en prueba de buena voluntad se les remite opinión de la Jefa de Recursos Humanos, no señor, usted no es prueba de buena voluntad, tiene obligación de remitirnos el informe, tenemos derecho, somos cargos públicos y estamos trabajando y somos concejales como usted. Así, que su buena voluntad déjela al margen. Su compromiso fue arrogante e infantil, pero también hago constar. Respecto al acta de la mesa de negociación, esto



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

ya es más serio, de negociación común, sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2019 y en la que se aprueba y cito textualmente: reglamento de productividad por objetivos, reglamento, me he leído las actas, desde la primera palabra hasta la última y se aprobó reglamento de productividad por objetivos, tenía que haber sido así denominado en este Pleno y distribución económica de productividad para la implantación de un nuevo sistema de productividad por objetivos, eso está bien, la cual, fíjese, no está firmada por ningún representante sindical, ni por los Concejales asistentes, ni siquiera por usted como responsable del presidente de la mesa, en el expediente que nos da a todos los Concejales para que estudiemos los documentos, sin firmas. También, le voy a decir que no me ha dado ninguna lección antes, también me ha llamado la atención la distribución económica. Respecto a los 357.517,66 euros presupuestados para la productividad 2019, usted propone incrementarlo este mismo año en 120.000, quizá es que le hace falta dinero y esto es un medio para que se lo aprobemos. En 2020, quiere añadir otros 100.000, en 2021 otros 100.000, en 2022 otros 100.000 y en 2023, y escuche bien, miré, fíjese si se me la lección, me la he estudiado, he sacado un 10. En 2023, la parte restante hasta llegar al 30% de la masa salarial, como máximo permitido, he hecho los cálculos de ese 30 con los importes de la masa salarial 2018 la informé la concejalía de Recursos Humanos y asciende a un total de 1.067.721,30, ese es el 30%. Calculando y ¿Cómo lo he calculado?, se lo voy a explicar para que sepa que lo sé hacer, calculando el importe citado según el real decreto como dice usted 861/86 de 25 de abril, artículo 7.1 que dice: los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y en su caso complementos personales transitorios, masa retributiva referida, serán los que resulten de restar a la global presupuestada para cada ejercicio económico, excluido el personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

Respecto al informe que todos los concejales solicitamos de la oposición de la Jefa de Recursos Humanos. El informe 71/2019, me ha dejado claras las dudas respecto al contenido de la presente propuesta la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, expondré algunas de las más significativas a mi juicio, porque son 18 páginas y no las voy a poner todas. Sobre el tipo de documento, queda claro para mí, que independientemente de la denominación del Plan, reglamento o criterios generales de asignación del complemento de productividad como se denomina actualmente, nos encontramos ante una disposición administrativa de carácter general, es decir, un reglamento susceptible de ser utilizado en varias ocasiones, teniendo por destinatarios un conjunto de administrados cualificados más o menos en determinado número exacto y estará sujeto a las variaciones de la plantilla y por tanto, debe de tramitarse conforme a ley para este supuesto. Dada la naturaleza del documento, un reglamento no puede entrar en vigor al día siguiente en caso de aprobarse por Pleno, como pone de manifiesto la presente propuesta, entre otros echo en falta el informe de la Secretaria del Ayuntamiento indicando si el citado reglamento es conforme a derecho o no, pero eso no es decisión mía, simplemente lo digo. Respecto a los criterios que haya que establecerse en Pleno, se entiende que los criterios incluyen no solo como se aplica un determinado concepto, sino también el importe que correspondería a la forma de calcularlo cuando se trate de importes variables no cuantificables previamente con exactitud y aquí faltan esos cálculos. Una vez aplicado el supuesto plan de la productividad económica respecto al personal, vendría ligado a la consecución de objetivos de programas debidamente cuantificado, elemento que no está suficientemente descrito en la presente propuesta a excepción de la productividad por objetivos del personal del CIVIC y otros criterios que suelen ser fijos y continuos en el tiempo copiados del acuerdo-convenio que está en el Ayuntamiento aprobado desde diciembre de 2014 y que se vienen abonando a un grupo de trabajadores desde su aprobación en 2014, que sí están cuantificados respecto a los informes para su abono, pero no cumplen con el concepto de productividad por objetivos. Respecto al



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

absentismo, las líneas de actuación y acciones a desarrollar que el plan de la Generalitat propone, en ningún caso retribuir el no absentismo, sino más bien el llevar a cabo actuaciones que permitan el control y la radicación de prácticas abusivas e injustificadas causantes del absentismo, llegando a incluir entre ellas la promoción de deducción proporcional en los haberes de los casos de ausencia sin justificación o la apertura de expedientes disciplinarios. Además, este Ayuntamiento, es que me quedo asombrada, además en este Ayuntamiento se está tramitando, es que se está tramitando, lo firma la Jefa de Recursos Humanos, un expediente tendente a la contratación de un servicio de prevención ajeno en cuyos pliegos se contiene que el contratista deberá diseñar un plan de control de absentismo, repiten pagar por un lado el plan de absentismo. El propio estatuto básico del empleado público nos habla de los principios de eficacia, economía y eficiencia y vigilar la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización, en este caso el Ayuntamiento, resolver dentro del plazo los procedimientos o expedientes y mantener actualizada su formación y cualificación. En resumen, trabajar más horas no significa mayor productividad, estar en el puesto de trabajo físicamente no significa mayor productividad, formarse no significa revertir al 100% en la organización lo aprendido. Pequeños comentarios a los cuatro programas, porque usted ha citado tres, usted ha propuesto cuatro en la propuesta. Al programa por objetivos, está falto de concreción en varias cuestiones y se confunden los objetivos con los objetivos del programa. Respecto al programa de formación, es bastante inconcreto, habiendo que sortear un montón de obstáculos para que el funcionario pueda acceder a él, muy pocos funcionarios podrían acceder a la formación tal y como está aquí descrita. Programa de reducción de absentismo, me remito a lo expuesto anteriormente, también decir que retribuir el número de días de presencia en el trabajo confunde, ya que lo que pone como objetivo no lo es, es decir, el objetivo no es pagar por que venga, ese no es el objetivo. Respecto al programa de Junta de Gobierno, sin crédito y yo me pregunto ¿se minorarán los créditos de los otros programas para dotar este decreto, serán créditos extraordinarios superando el techo de gasto?, no se sabe, más inconcreciones.

Concejales Lorenzo, anda usted muy sobrado de dinero de todos los ciudadanos y de forma futurible, pero en fin, usted verá en el tinglado que se ha metido. No olvide, que los trabajadores de este Ayuntamiento no olvidarán las expectativas creadas por usted en el caso de que fracasen. Me refiero a ese porcentaje de trabajadores citado anteriormente. Como mínimo, esta propuesta debería reflejar, para terminar, la estrategia de los objetivos institucionales, es decir, de los objetivos dictados por el propio Ayuntamiento, bien definidos de cada unidad productiva colectiva o si quiere usted llamarla de cada área de cada concejalía, las cuales desarrollan trabajos muy distintos, estableciendo los indicadores para poder proceder a la evaluación del desempeño respecto a los objetivos establecidos y eso sería cobrar un buen y sincero y real complemento de productividad y no la bagatela que les ofrece. Como también hay que tener en cuenta que debería de plasmar los objetivos y los indicadores y sus importes que correspondieran o la forma de calcularlo cuando se trate de importes variables, como el de la productividad, porque no viene la forma de calcularlo, no cuantificables previamente con exactitud, compromiso también y todo ello, como dice la ley, no sea ni fijo ni continuo en el tiempo. Para terminar, en mi opinión este batiburrillo de documento perjudica a todos los trabajadores del Ayuntamiento que desean acceder a la posibilidad de cobrar complemento de productividad y no es nada justo que les hagan esto. En conclusión, como dice la tesis doctoral citada en el informe de la Jefa de Recursos Humanos, la organización debe definir un plan estratégico, o seáse, el Ayuntamiento, o seáse, la Junta de Gobierno. La organización debe definir un plan estratégico en el que se establezca qué quiere hacer en un periodo de tiempo determinado, para después definir qué actuaciones concretas se han de desarrollar para llevarlo a cabo. Solo, después de conocer qué se quiere hacer, hay que empezar a pensar en los recursos que se necesitan y aquí he terminado. Buenas tardes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: ¿Juan Manuel Marín?

D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, quería dar mis felicitaciones a la Sra. Nuria Pascual que no está, pero va a ser mamá, seguramente como ha citado el Alcalde hoy o mañana así que mi enhorabuena también para ella. Después de la intervención de la Sra. Zambrana es ya difícil, porque le queda a uno bien pocas cosas que decir, pero bueno, lo voy a intentar. Considero desde mi punto de vista que este plan de productividad, el plan que nos trae el Sr. Lorenzo es un plan inoportuno por una razón, ha tenido tiempo para realizarlo y sin embargo lo trae en tiempo de descuento. No dejemos de olvidar que estamos ya en la carrera hacia las próximas elecciones municipales a celebrar el próximo día 26 de mayo y ha tenido tiempo por distintas razones, entre otras, porque efectivamente como ha dicho la Sra. Zambrana tanto a finales del 2017, como en febrero del año pasado se tomaron acuerdos en este pleno, acuerdos por unanimidad que el Sr. Lorenzo, no hay que olvidar ha traicionado a los trabajadores y a las trabajadoras de este centro de trabajo, de este organismo y al pueblo de San Vicente también, hay que decirlo claro, obviando su cumplimiento. Es inoperante, porque no abarca la totalidad de la plantilla, sino que le deja la posibilidad del que quiera se una y el que no, no. Es inexacto, porque contiene gran cantidad ingente de vaguedades, expresiones tales como “deberá, tendrán, podrán, se realizará”, está lleno el texto, no voy a aburrir a nadie con esto. Hace uso abusivo de verbos en forma de futuro abierto sin concretar, el texto lo tenéis todos los trabajadores de este Ayuntamiento, está a disposición de vosotros y ahí vais a encontrar “esto se hará, lo otro se deberá, lo otro se tendrá”, pero no concreta ni como, ni cuando, ni de qué manera. Es inconcreto también, porque aparte de esas vaguedades mencionadas, deja la puerta abierta, según a conveniencia del concejal de turno que puede ser del PSOE, puede ser del PP, puede ser de Ciudadanos, puede ser de cualquier otro partido que esté en el gobierno, en el próximo gobierno municipal, a lo que venga y como sea que se llame, ya que no se concreta al no ser aspectos bien concretados, se quedan las puertas abiertas. Es ofensivo y esto es, ojo lo que voy a decir, es ofensivo porque hay una parte que a mí literalmente me llamó la atención, es ofensivo para los trabajadores de este Ayuntamiento por una razón que luego citaré y sobre todo para las trabajadoras de este Ayuntamiento. He encontrado aspectos, bajo mi punto de vista que son discriminatorios para la mujer trabajadora, para las funcionarias del Ayuntamiento, por tanto es injusto. Es incorrecto desde el punto de vista político, por llegar en un momento que más bien yo diría que intenta salvar el culo, así de claro lo digo, políticamente hablando, claro. Una planificación real y efectiva de objetivos estratégicos que no están definidos por este Ayuntamiento, porque en primer lugar, antes de poner en marcha un plan de productividad habría que decirle a este Ayuntamiento, al Alcalde al frente de la Corporación Municipal, que han de fijar los objetivos estratégicos del mismo, o sea, cual es la estrategia que va a llevar a cabo este Ayuntamiento en el futuro, en el futuro inmediato, en el futuro menos inmediato, medio, corto, largo plazo también. Por encima de todo está el servicio al ciudadano, eso es evidente, para eso la colaboración de los trabajadores de este Ayuntamiento es absolutamente necesaria, eso es evidente. Como bien, casi reconoce, yo diría que lo reconoce el Sr. Lorenzo, es un copy paste de lo que tiene Aspe y Calpe, se ha dedicado a copiar y pegar, ya nos lo dijo usted en 2018, va a venir un amigo de la Sra. Jefa de Servicio de Recursos Humanos, lo dijo literalmente además y nos va a explicar esto, bla, bla, bla, y así ha sido al final, vino el amigo, lo redactó, lo copió de Aspe y de Calpe y ahí está, simplemente le han cambiado los nombres, copy paste, inmaduro porque a pesar de haberseles ofrecido y esto lo digo personalmente, en distintas ocasiones le ofrecí personalmente al Sr. Lorenzo la posibilidad de llevar a cabo un documento mucho más desarrollado, con mucho más contenido, con una productividad bien desarrollada, con indicadores, con aspectos técnicos que probablemente él desconoce y que sin embargo ese ofrecimiento de ayuda ha sido obviado, lo cual a mí me parece inmaduro, porque



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

en fin, trabajar en equipo significa reconocer cuando uno tiene las carencias para determinadas tareas que puede llevar a cabo y sin embargo, podemos complementarnos. Impropio de un gobierno municipal progresista al no tener elementos de igualdad e insisto en que citaré entre trabajadoras y trabajadores que sí están contemplados por otro lado en la normativa que sirve de base y en el preámbulo dice antecedentes y entre otras cosas, en la legislación aplicable y fundamento de derecho, cita el Real Decreto Legislativo 5/2015 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, donde sí se contempla precisamente. Bajo mi punto de vista es impresentable políticamente, estamos hablando de políticamente, técnicamente también y ¿por qué políticamente es impresentable?, porque usted ha terminado creo su alocución, su intervención haciendo una cosa que no tengo calificativos ni tengo palabras, porque no me gustaría definir las que tengo en la cabeza en este momento y es utilizar. Está usted utilizando a los trabajadores y trabajadoras de esta casa en contra de algunos miembros de esta corporación. El hecho de que estemos en contra de un determinado plan presentado por usted, por las carencias, por las vicisitudes que ha tenido, por las inexactitudes que contiene, por lo farragoso del texto que no es completamente cierto algunos aspectos que usted menciona, no significa que nosotros estemos, los miembros de la oposición, en contra de los trabajadores y a las pruebas me voy a remitir.

Después de esto, tengo que decir, que desde luego nosotros, miembros de la oposición, el pasado día 25 de febrero, en un escrito que se presentó en registro lo que solicitamos fue un informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos, sobre todos y cada uno de los aspectos o de los puntos contemplados en el documento ‘plan para la aplicación del complemento de productividad, etc’, eso fue lo que solicitamos y el Sr. Lorenzo nos deleitó, digo nos deleitó porque por decir algo, con algo que parecía una limosna, unas migajas, tengo a bien daros esto, pero es una opinión, él consideraba lo que la Jefa de Servicios de Recursos Humanos llamó informe, él lo llamó opinión, es decir, que de ahora en adelante digo yo, que el Sr. Lorenzo y las personas, aquellos concejales que estén de acuerdo con él, estarán de acuerdo también de que cualquier informe emitido por un técnico de este Ayuntamiento no es más que una mera opinión, si lo hace con uno, sírvase usted hacerlo con el resto, caballero. Dicho lo cual, en los antecedentes que cita usted de legislación aplicable y fundamentos de derecho, yo diría que falta también los acuerdos de Pleno del 28/2/18 sobre modificación de RPT. Mire, hay una cosa, un aspecto fundamental de la productividad que es curioso que no se cita aquí en ningún momento. La productividad, no viene más que a ser una relación entre los recursos de que dispongo y la cantidad de servicio o producto que realizo. En un organismo público, a pesar de que el documento, el plan contiene entre otras inexactitudes una que dice, que es de difícil descripción o de aplicación a los organismos públicos, mire, es tan difícil como el esfuerzo que quiera hacer uno. Si usted encuentra que no quiere hacer ningún esfuerzo porque le vale más el copy paste, pues vale, entonces muy difícil, mire, copiar y pegar es un ejercicio que no le recomiendo, sinceramente para algo tan importante como esto y sin embargo yo he encontrado, me meto en Google, pongo productividad por objetivos y encuentro la Diputación de Granada, la Diputación de Tenerife, la de Salamanca, el Ayuntamiento de no sé dónde, el Ayuntamiento de Madrid para la Policía Local, bueno, bueno, la cantidad ingente de documentos de productividad que he encontrado sinceramente, incluyendo alguno que le puede dar alguna muestra incluso si quiere para que vaya tomando nota de como se hace una productividad, una verdadera productividad por objetivos, para que tome nota.

Visto lo cual, me voy a remitir al propio documento. Dice entre otras lindezas, que los objetivos se determinan por la Administración Local, eso lo dice la exposición de motivos del plan. Mire usted, en un plan debe exponer usted cuales son los objetivos, porque si no, no deja de ser una mera fantasía, es decir, yo quiero hacer un plan por objetivos, pero los objetivos que se determinen por la administración local, hoy unos y mañana otros a capricho del que venga o



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

¿Cómo funciona eso?, explíqueselo a los trabajadores, a mí no, yo ya se lo que dice usted, que se hará, se determinan por la Administración Local, pero explíqueme a los trabajadores cómo se hace, cómo se determina eso ¿vosotros los sabéis?, ¿tenéis alguna idea de cómo se determinan?, porque él no lo explica. Dice, que sus esfuerzos de manera objetiva, recompensará, no se ven recompensada su trabajo de manera objetiva, esto es cierto y sin embargo, lo que sí que se aprecian son muchas subjetividades y todos conocen. Esto es aquello, la frase me encanta “quien le pone el cascabel al gato”, aquí todos saben quién es quién y nadie le pone el cascabel al gato, hasta el propio Concejal de Recursos Humanos sabe quién es quién y sabe qué colectivos son los que se llevan el gato al agua, incluso sabe qué colectivos le tienen cogida la sartén por el mango y él lo sabe, pero le cuesta mucho trabajo al pan, pan y al vino, vino y si no, aquí estáis vosotros, muchos trabajadores que sabéis de lo que estoy hablando. Dice que hay desigualdad entre funcionario y entre colectivos de funcionarios, usted lo sabe y además lo recoge en el propio plan, es decir, lo que sí que le voy a pedir es un favor de ahora en adelante Sr. Lorenzo, cuando se enfrente a una cosas de estas tan seria, levante la cabeza, levante la cabeza...

Sr. Alcalde: Sr. Marín, un segundo, por favor, Sra. Zambrana no intervenga por favor, haga el favor, le llamo al orden. ¿Sr. Marín?

Sr. Marín Muñoz: Gracias Sr. Alcalde, muchas gracias. Dice que el devengo de este complemento en un periodo no originará derecho alguno de su mantenimiento, a lo cual estoy de acuerdo, pero en un periodo sin citar cuál, el periodo queda abierto, queda cerrado ¿cómo queda?, eso está en la página 4, o sea, hay muchas lindezas. Entre otras cosas, dice que ha sido complicado e insisto, me he metido en Google y no sabéis la cantidad ingente de ejemplos. La productividad es la relación entre la cantidad de bienes y servicios producidos, la cantidad de recursos utilizados y sin embargo usted se salta el acuerdo de Pleno de 28 de febrero del año pasado y no sabe ni los recursos que tiene, recursos humanos, por cierto, concejalía que usted ostenta, pero no lo sabe porque decidieron no hacerlo, mejor lo hago mal y así me lo salto. Ámbito de aplicación del plan, dice: en el ámbito de aplicación del plan que es el punto 1 de la página 7 dice, los que quedan excluidos, los que quedan excluidos yo pregunto ¿es que los trabajadores que trabajan aquí, aunque sean temporales no contribuyen a que se realice un servicio público?, el objetivo del Ayuntamiento es realizar y dar un servicio al ciudadano y a las ciudadanas de este municipio y los que están 6 meses que pasa ¿no contribuyen, se tocan las narices o qué, los que están 9 meses tampoco, los que están 18 meses tampoco?, sin embargo él plantea exclusiones. Por un lado dice que sería inferior o igual a 12 meses y acto seguido, en el párrafo siguiente va y dice donde dije digo, digo diego y dice que la duración del contrato será superior a 6 meses, es decir, a los de menos de 12 los excluyo, pero ahora incluyo a los de más de 6. Mire usted, o blanco o negro, no tengo ni idea de qué está hablando, porque no se define usted, no por otro motivo. Dice, en el concepto de productividad, dice que los criterios generales comunes y objetivos previamente determinados y me he leído esto cantidad de veces y no encuentro dónde está predeterminado, dónde se desarrollan. Una cosa es la administración por objetivos y otra cosa es la evaluación del desempeño, esto podría llamarse gazpacho del plan por objetivos y objetivos del plan, porque además tiene un redactado que mire usted, podría habérselo leído con el fin de mejorarlo, se lo digo en serio. En fin, voy a proseguir porque quiero llegar donde se discrimina, hay una discriminación entre trabajadoras y trabajadores. Habla del líquido a percibir por los trabajadores en la página 8. En la página 8 dice que el líquido a percibir, cuidado, ¿es usted funcionario de Hacienda, es usted el Ministro de Hacienda?, que impone aquí la política fiscal y por tanto el valor de las deducciones que tienen que aplicar a los trabajadores ¿este señor es delegado de hacienda o qué?, ¿él emite la política fiscal de este país? ¿el líquido?, mire usted, los salarios y los complementos se miden en importe bruto, no en líquido, vaya aprendiéndoselo que ya lleva un tiempo en recursos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

humanos, en importe bruto, por favor. Dicen que tienen un tope anual, con independencia que se trabaje en uno o dos pagos ¿cuál es el tope?, no lo define, dice que es un tope anual, pero tampoco lo define. Dos semestres de evaluación, los semestres no son naturales, entonces los pone un poco arbitrariamente, parece más lógico decir que fuese de enero a junio y de julio a diciembre que no de mayo a noviembre y no sé cuándo. Dice que el complemento de productividad estará agrupado según los siguientes programas ¿no sería más lógico? y hágase usted esta pregunta ¿en lugar de hacer programas, no sería más lógico como en cualquier centro de trabajo establecer unidades de producción?, aquí pueden ser las áreas, pueden ser las concejalías, pueden ser cualquiera, que son unidades de producción, por ejemplo ahora mismo el CIVIC, tiene un complemento de productividad y por sí misma el CIVIC, el servicio que se frece en el CIVIC es una unidad de producción dentro del Ayuntamiento. Entiendo que sería mucho más lógico, pero no, usted aquí, me dio risa y todo cuando vi lo de dos como mínimo, que se juntaran dos funcionarios dije yo “mira, como la Guardia Civil, en parejas”. Programa objetivos del plan, en el punto 3.1 dice programa objetivos del plan y luego dice objetivos del programa. Parece que está usted jugando a las palabras, objetivo del plan y plan por objetivos, no sé, plantea usted un batiburrillo, esto es un gazpacho, no hay quien lo coma. La medición dice, esto ya es de risa, dice ‘la medición deberá ser objetiva’, pero vamos a ver si debe ser objetiva ¿cómo se mide?, si no lo describe usted en el plan, si no dice en ningún momento cómo se miden los objetivos. Como dice que debe ser objetiva si no dice cómo, medible y pública. Oiga, ¿con qué instrumentos de medida?, instrumento de medidas son programas, programas informáticos me refiero, porque si yo tengo que emitir resoluciones, yo tengo que saber cuándo entra una resolución y cuando sale y el tiempo que hay de diferencia entre una fecha y otra, por ejemplo, eso es un ejemplo, pero no dice cómo. Él dice que deberá ser objetiva, deberá de ser también, dice que se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento del objetivo propuesto con la siguiente escala, pero no lo define, 100% ¿y si se supera el 100% de los objetivos? ¿qué pasa?, ¿usted no ha tenido en cuenta ese aspecto?, tome nota porque me gustaría que me respondiera a todas las preguntas que le formulo y no está tomando ni una nota, eso es el interés que tiene por este plan, ojo al parche. Si se supera el 100% de los objetivos, tampoco se describe que va a pasar, como se retribuyen, si se consiguen el 12, el 150, el 200, no sé, algo. Es decir, si se produce el doble, si se produce un poco más. Dice que se trata de una tarea puntual...si dicho objetivo se mantiene para el siguiente semestre y se trata de una tarea puntual, en la puntuación se descontará la ya obtenida en el semestre anterior, esto es muy curioso, porque yo creo que mezcla tareas y objetivos, tareas es trabajo y objetivos son objetivos y no es lo mismo, José Luis, no es lo mismo. Me voy a saltar algunos aspectos para llegar al final, no tiene desperdicio, la verdad.

En el sistema de puntuación dice que se exceptúa de penalización las ausencias con motivo de los siguientes permisos y cita: asuntos propios, permiso por maternidad, baja por maternidad, permisos sindicales, permisos por lactantes, interrupción de embarazo, fallecimiento, enfermedad grave, asistencia a juicio, oposiciones en el Ayuntamiento de San Vicente, esto es importante, días compensatorios. Los permisos sindicales, aquí me resulta curioso el redactado porque yo no sabía que los sindicatos daban permisos, ¿no será permiso por funciones sindicales?, o es que ahora los sindicatos dan permiso ¿desde cuándo dan los sindicatos permisos?, tenéis permisos como representantes sindicales en la realización de funciones sindicales, pero no que el sindicato te dé permiso. Luego, le voy a hacer esta puntualización sobre el tema, mire usted, la Ley Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre de aprobación del TREBEP, tomar nota los trabajadores y trabajadoras, porque esto es un aspecto importante. El artículo 48.b), por traslado de domicilio sin cambio de residencia un día, es un permiso que se tiene y sin embargo aquí te penalizan porque no está contemplado. El 48 d) que dice que para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

durante los días de su celebración, Sr. Lorenzo, se lo salta, es decir, no presentaros a ningún examen en la Universidad, ni en ningún sitio porque te descuentan el día. El 48 e), dice que por el tiempo indispensable para...y aquí es donde voy a la discriminación de la mujer, dice 'tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto', lo dice la Ley, de las funcionarias embarazadas y en los casos de adopción y acogimiento para la asistencia a las preceptivas sesiones, etc, etc, y el Sr. Lorenzo coge y se lo salta, lo dice la ley. El 48 g), dice por nacimiento de hijos prematuros o por cualquier otra causa deben permanecer hospitalizados a continuación del parto, la funcionaria o el funcionario tendrá derecho a ausentarse del trabajo durante un máximo de dos horas, lo dice la ley y el Sr. Lorenzo se lo salta de nuevo. El 48 j) dice por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable del carácter público o personal y deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral y el Sr. Lorenzo que es de un partido de izquierdas donde se promueve la conciliación de la vida familiar dentro del PSOE, coge y se lo salta y no lo incluye. Esta es gorda, el 49 b), permiso por adopción tanto temporal como permanente tendrá una duración de 16 semanas y coge el Sr. Lorenzo y se lo salta también y no lo ve reflejado en el plan, es decir, si no está en el plan es que lo van a descontar, cuidadito que esto es grave y este ya es el que me tocó la moral de una forma definitiva. El 49 d), que dice permiso por razón de violencia de género sobre la mujer funcionaria, las faltas de asistencia de las funcionarias víctimas de violencia de género totales o parciales, tendrán la consideración de justificada, lo dice la ley, por el tiempo y las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud según proceda, lo dice la ley y ¿qué ha hecho el Sr. Lorenzo?, saltárselo a la torera. Me llamó la atención lo de asistencia a oposiciones en el Ayuntamiento de San Vicente, oiga, el artículo 48 d) dice, exámenes finales y demás pruebas de aptitud durante los días de su celebración, lo dice la ley, si es que lo dice la ley, solo tengo que coger el artículo 48 y 49 de la ley que le he citado, coger y copiarlo ahí y en lugar de copiarlo coge y hace el copy paste de Aspe y de Calpe y así le ha resultado.

En fin, no tiene desperdicio, podría seguir porque tengo anotaciones, ojito con esta, dice que vincular la percepción además de la consecución de los objetivos a la asistencia al trabajo, de manera que el importe a cobrar se disminuirá proporcionalmente en función de los días de ausencia al trabajo por el motivo que sea, ojito, página 13 punto 4, dice por el motivo que sea, lo dice aquí, con la única excepción de las vacaciones o permisos reglamentarios, oiga, por los motivos que sean ¿los impone usted o qué?, pero bueno, esto que es, yo no lo entiendo y los trabajadores y los representantes sindicales que estabais en la mesa de negociación os tragáis este sapo, si yo estoy aquí para ayudaros, estoy aquí para ayudaros, para deciros que este señor está cometiendo un error al presentar este documento y vosotros os habéis tragado la moto, ha venido aquí a venderos la moto y en lugar de la moto ha cogido una bicicleta vieja con ruedas de palo y nos la quiere hacer comulgar a nosotros y no veis los errores que hay y están ahí y solo estoy remitiéndome a la ley. Dice, mensualmente se remitirá un informe ¿de qué manera?, describa el informe, como se hacen los informes, quien los hace, esto es una detrás de otra, tengo todas la hojas llenas de anotaciones, es increíble, de verdad. Solo terminar diciendo que lo que hizo usted el día 20 de marzo del año pasado, aquí en el centro cultural de San Vicente tenía todos los puntos para que le digan esto, tenía los ladrillos, los espectadores y el micrófono y aquello parecía el club de la comedia, se lo digo con toda sinceridad. Sr. Lorenzo, está usted perdiendo una oportunidad de oro para hacer algo grande por los trabajadores de este Ayuntamiento y se ha lucido, pero bien lucido ¿sabe lo que ha hecho?, se ha colgado del anzuelo de un pescador pero con una caña bien grande, ha cogido una banderita y en un banco de tiburones se ha puesto usted a agitarla, se lo van a merendar, se lo digo en serio. Y los sindicalistas y los trabajadores que estáis ahí sentados, por favor, leed bien el documento, haced y tomad nota de las cosas que estamos comentando porque no es como el Sr. Lorenzo pretende,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

que es ponerlos en contra de nosotros, no es para ponerlos en contra esta actitud, al revés, estoy aquí para ayudarlos, os estoy aclarando los aspectos negativos de este plan para que los veáis, para que toméis notas, ya que el Sr. Lorenzo no toma nota de los errores que está cometiendo, ya que él no se da cuenta de los muchos errores que contiene el plan, quiero que seáis vosotros los que os deis cuenta, si os tenemos que abrir los ojos, os los abriremos, no lo dudéis. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: ¿M^a del Mar Ramos?

D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's: Gracias Sr. Alcalde y buenas tardes a todos. Nuestro voto desde Ciudadanos va a ser obviamente que no. Yo no me voy a volver a reiterar en todos los puntos que han comentado los compañeros de esta Corporación, pero sí que voy a reseñar algo que me parece de trascendente importancia. Yo creo que las casas, si tenemos que construirlas, hay que empezar a construirlas desde los cimientos y no desde el tejado. El Sr. Lorenzo, no está haciendo una casa desde el tejado, está encima haciendo parches en el tejado, con lo cual la casa en cualquier momento se nos va a caer por todas las vías ¿a qué me refiero?. Mire, desde el minuto uno que yo entré en esta Corporación Municipal, sabíamos que uno de los principales problemas que tenía esta casa era el tema de Recursos Humanos y en concreto de la productividad, porque antes de las elecciones todo el mundo viene a reclamarnos y en su momento fuera no voy a dar nombre ni a señalar a ningún grupo, pues digo unas productividades que resultaron finalmente como ha ocurrido durante estos cuatro años, que se han considerado arbitrarias, aleatorias, unos han cobrado, otros no en función de qué, qué cantidades y eso ha supuesto un dolor de cabeza tremendo para todo lo que ha sido la plantilla de este Ayuntamiento. En Ayuntamientos como el nuestro que ya tienen un número elevado de trabajadores, creo que es necesario y así se habló y se trató y se hizo en uno de los Plenos, digamos que presupuestariamente dotar una partida para que hiciéramos un relación de puestos de trabajo, porque señores, la relación de puestos de trabajo, realmente es el instrumento técnico sobre el que las Administraciones Públicas diseñan la estructura de personal para ajustarlo a las necesidades del servicio público, es el eje sobre el que pivota la gestión de Recursos Humanos Sr. Lorenzo. Entonces, si eso no lo tenemos, es una casa sin cimientos. Sabíamos ya todos nosotros que adolecemos de ese problema, no tenemos una RPT en condiciones ni una Valoración de Puestos de Trabajo, sin eso que es el paso previo a entrar en el plan y en las modificaciones que hagamos del plan, todo lo que hagamos a posteriori se va a caer ¿por qué?, porque no está ese cimiento hecho. Si ya todos acordamos aquí hacer una Relación de Puestos de Trabajo, relación de puestos de trabajo que nos va a dar una objetividad, porque entre una de las cosas que tiene la relación de puestos de trabajo es que lo que se valora no es quién hace ese trabajo, sino el puesto, no la persona. Entonces, esa es la única cosa que nos puede dar objetividad y a la hora de objetividad si ya tenemos un punto de objetividad, podemos partir de dar más cosas objetivamente y no arbitrariamente, que es lo que genera el mal de todos los males de este Ayuntamiento en materia de recursos humanos. Mientras que no resolvamos eso Sr. Lorenzo, no vamos a resolver nada y luego le voy a decir algo más claro para las personas que me están escuchando aquí y los de fuera. Mire, yo, me resulta muy fácil decir 'bueno no digo nada y me voy', pero me parece muy imprudente porque la ciudadanía me ha dado el voto y me parece muy imprudente engañar a la gente y lo que tenemos que hacer abiertamente es decir qué cosas son. Las RPT, las Relaciones de Puestos de Trabajo son instrumentos muy eficaces y malgradadamente muy pocos Ayuntamientos las están realizando, cuando debería ser ya el pan nuestro de cada día y además añadido lo que dice el Sr. Marín, que efectivamente la RPT tiene que ser un documento totalmente dinámico ¿por qué?, porque los recursos humanos, igual que la sociedad cambia, van cambiando, entonces se van produciendo diferencias en las funciones y en los trabajos que desarrollamos y de hecho para plantilla superiores a 20 ya no se hacen en Excel, en el capítulo uno de los presupuestos ya se aplica otro



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

sistema que si quieren les digo el nombre porque yo informáticamente no lo sé y donde esas incorporaciones que se van produciendo en materia de funciones, competencias, desempeños, el programa automáticamente lo introduce y lo cuantifica y lo regula y no como estamos. Aquí estamos como en la era de piedra, pero señores, si ya estamos en 2019 aunque me cueste creer, porque me siento muy vieja. Entonces, lo que está claro es que aquí hay que decir la verdad que es: primero hagamos las cosas bien hechas para que no ocurra como ya tenemos un problema enquistado y la única forma de desenquistarlo es cortar por lo sano y empezar a hacer las cosas bien hechas. Para hacer las cosas bien hechas, hagamos una RPT, hagamos una Valoración de los Puestos de Trabajo y luego ya discutiremos las productividades, pero sin ese paso previo no caminamos a ningún sitio. Muchísimas gracias y espero si tienen alguna pregunta los sindicatos, porque yo he recibido a alguno y lo he hablado por activa y por pasiva con todos los agente sociales, primero hay que hacer las cosas por el principio y el principio es establecer esa RPT, esa Valoración de Puestos de Trabajo dentro de este Ayuntamiento que hay mucha gente, para dejarnos de arbitrariedades y seamos justos, se trata de que seamos lo más justos posibles y con objetividad. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: ¿David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: Muchas gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todos y todas. Intentaré sintetizar y no repetir cosas que han dicho los compañeros, aunque algunas sí que tendré que matizar. Sr. Lorenzo, hoy nos vuelve a traer a este Pleno este asunto tan importante para los trabajadores de la casa y lo vuelve a hacer sin importarle un pepino todo lo que dice el informe de su Jefa de Servicio en Recursos Humanos que algo sabrá del tema, digo yo. Sr. Lorenzo, le repito, usted está jugando peligrosamente con los intereses del personal de esta casa y esto nos parece muy, pero que muy irresponsable por su parte. Es irresponsable y poco diligente, ya que si realmente hubiera tenido algún atisbo de voluntad en que este plan se aprobara, lo que tenía que haber hecho es haber incluido el informe de la Jefa de Personal en el expediente aunque ello no fuese preceptivo. Pero usted, es que no ha hecho esto, sino que ha ido más allá y teniendo el citado informe elaborado el día 11 de este mes, nos lo entrega el día 20, nueve días más tarde y de sopetón en la propia comisión informativa. No es comprensible que si la oposición en bloque le solicita un informe y éste se realiza, usted no lo incorpore ni de forma voluntaria al expediente y menos que lo tenga secuestrado hasta la celebración de la comisión. En cuanto al fondo del asunto, una vez estudiado y analizado el contenido del citado informe, este documento nos lleva más si cabe a un extenso mar de dudas respecto a la confección y viabilidad de este plan de productividad, ya que en el mismo se pone de relieve una serie de incorrecciones, interpretaciones abiertas, erróneos planteamientos, falta de garantías y como no, de incongruencias y contradicciones. Le pondré una serie de ejemplos de los muchos que le podría poner, para no extenderme y para que usted nos lo aclare porque este plan no hay por dónde cogerlo. En cuanto al preámbulo del plan ¿usted que se piensa Sr. Lorenzo?, ¿que está por encima del bien y del mal y de la normativa?, ya que usted está haciendo caso omiso de la circular de la Secretaria 1/2018 en la que dispone que en un preámbulo debe quedar suficientemente justificada su adecuación a los principios de buena regulación contemplados en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y no lo hace. Pero usted como le he dicho anteriormente, le importa un pepino y parece ser que esté por encima de la normativa. En cuanto al absentismo, este plan contiene un apartado denominado 'programa reducción del absentismo', pero aquí, lo que ya nos extraña y nos sorprende muchísimo, es que usted siendo también Concejal de Contratación debería saber que actualmente se está tramitando un expediente para la contratación de un servicio de prevención ajeno, en cuyo pliego se contiene que el adjudicatario deberá diseñar un plan de control de absentismo. Otra duda que nos surge es como puede ser que la disposición transitoria de este plan se establece que ningún trabajador podrá adherirse con fecha posterior al 31 de diciembre



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

de 2018 los conceptos procedentes del anexo I, cuando usted Sr. Lorenzo con posterioridad ha autorizado más productividades, a qué está jugando Sr. Lorenzo. Y también le quería decir, no me quiero alargar, en la disposición final de este plan se establece que el mismo entra en vigor al día siguiente de su aprobación, cosa que según el informe de la Jefa de Recursos Humanos no parece viable. Todo esto, es un claro ejemplo más de su clara incompetencia y de su nula responsabilidad y cómo no de su nefasta gestión. Ya que si usted, le vuelvo a incidir, hubiera tenido alguna intención de haber dado solución a este problema, en el año y medio que ya lleva o más de Concejal de Recursos Humanos, como le ha dicho la compañera Ramos ¿por qué no ha empezado la casa por los cimientos?, ya que lo lógico y coherente hubiera sido primero licitar la RPT y VPT y una vez delimitadas las funciones y valoraciones de todos los puestos de trabajo, haber realizado de forma rigurosa un plan, un reglamento, me da igual como lo quiera llamar, dónde figuren una serie de objetivos bien definidos con el fin de que nos proporcione una información medible y cuantificable, cosa que no ocurren en este mal llamado plan de productividad. En definitiva, si usted hubiera tenido un interés real en haber sacado este punto adelante, lo mínimo que podía haber hecho, es por un lado haber reformulado este plan resolviendo todas y cada una de las dudas que en el informe plantea la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y por otro haber corregido también esas incorrecciones que también sugiere, fíjate que lo tenía fácil. Y también antes de finalizar, sí que me gustaría decir dos cosas para que quede muy claro a los trabajadores y a la ciudadanía. La primera, es que nosotros no le vamos a permitir que en caso de que este plan no sea aprobado, tire balones fuera y eche la culpa de todo a la oposición tal y como viene haciendo. La obligación y la responsabilidad de solucionar este asunto es de usted y del equipo de gobierno, ya que son ustedes los que están gobernando y no la oposición que nuestra función es fiscalizar. Si aquí alguien tiene responsabilidad es única y exclusivamente suya Sr. Lorenzo. Y por último también, me gustaría hacer una simple pregunta para que conste en acta, tanto el Sr. Alcalde y esos concejales que vayan a votar a favor de este mismo plan, para que me la contesten y así conste en acta, la pregunta es muy fácil ¿ustedes se comprometen hoy y aquí públicamente a garantizar el pago en tiempo y forma de todos y cuando digo todos, quiero decir todos del 100% de los conceptos retributivos de productividad y en caso contrario asumir responsabilidades?. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Francisco Cerdá?, primero Alberto Beviá

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: Buenas tardes a todas y todos, gracias Alcalde. En primer lugar yo quisiera enviarle un fuerte abrazo a nuestra compañera Nuria, que está a punto de ser mamá por segunda vez, enhorabuena de parte de todos. Vaya por delante que el voto de nuestro grupo va a ser afirmativo, camina y si tropiezas levántate y sigue caminando ¿qué quiero decir con esto?, quiero decir que el plan puede ser que no sea un plan perfecto, pero es el mejor plan que tenemos. Un plan que ha requerido muchas sesiones de trabajo, alguna que otra mesa de negociación y que finalmente ha salido por la unanimidad de todos los representantes de las trabajadoras y los trabajadores de este Ayuntamiento y también por la unanimidad del equipo de gobierno. Un plan al que todos hemos aportado un pequeño granito de arena. Por eso nuestro grupo votará a favor y más, después de las desavenencias que nos ha traído el actual sistema de productividad que tenemos y que fue aprobado por unanimidad en diciembre de 2014. Plan que ha generado malestar y desigualdad entre todo el funcionariado de este Ayuntamiento. Hoy, se trae un plan que como he dicho al principio puede ser mejorable, evidentemente, pero para eso nosotros somos de la opinión que hay que ponerlo en marcha, ir evaluándolo con el paso del tiempo. Quizás, he oído y también he leído el informe de la Jefa de Recursos Humanos, hay algunos puntos que no quedan lo suficientemente claros o que se podían aclarar de otra manera, el redactado podría ser distinto, pero en fin, el tiempo nos lo irá diciendo y lo importante, como he dicho al principio es empezar a caminar, si no caminamos nunca tropezaremos y desde luego, que nos podemos equivocar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

evidentemente, lo más bonito es aceptar la equivocación y ello nos ayuda a mejorar bastante. En cuanto al aspecto económico, queda muy claro en el cuadro que está tanto en la propuesta informe o en la propuesta que hace el Concejal José Luis Lorenzo, donde escribe la distribución económica. En este sentido, en el económico y quiero leerlo literalmente lo que dice la propuesta que se trae hoy a votación, dice: deben crearse las aplicaciones económicas de productividad por objetivos con un único concepto económico global, para su correcto reparto por porcentajes tal como estipula el plan, que si lo hemos leído todos sabemos cuáles son. También dice, que el régimen transitorio quedaría con 153.375 euros, en dicho régimen no se puede incluir ningún trabajador tras la aprobación del plan y la partida no se podrá incrementar, si al final de ejercicio presenta déficit, la partida no se podrá aumentar y el Ayuntamiento no tendrá contraída ninguna obligación con estos trabajadores. Al comienzo del ejercicio el contador se podrá a cero y se comenzará a abona desde enero, no desde las mensualidades anteriores.

Tanto en la propuesta de distribución económica como de la propuesta informe, como la propuesta que hoy se trae a Pleno, se puede ver también un cuadro dónde se recoge cómo se dismantelará el régimen transitorio que ha comentado en su exposición el Concejal de Recursos Humanos. Además, también viene recogido en ambas propuestas y en todas ellas, que para implantar el nuevo sistema de productividad por objetivos de manera correcta, el Ayuntamiento incrementará en este año 2019 120.000 euros, que sumados a los 98.000 que hay suma un total de 218.392 euros. 100.000 Euros más durante el año 2020, 2021 y 2022, y para la anualidad 2013, la parte restante hasta llegar al 30% de la masa retributiva de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 861 dónde se recogen los límites de la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones como ha mencionado José Luis, el Concejal de Recursos Humanos al iniciar la exposición de este punto. Yo no me voy a extender más, creemos y esperamos o esperemos que con el presente plan se vean satisfechas las reivindicaciones del personal de este Ayuntamiento que demandan un sistema de productividad justo, transparente, igualitario y que de valor al trabajo que realizan, por lo menos con la aprobación de este plan esa es nuestra intención. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Francisco Cerdá?

D. Francisco Javier Cerdá Orts, Portavoz del Grupo Municipal PP: Buenas tardes de nuevo Sr. Alcalde y muchas gracias. Qué complicado es terminar, cuando todos mis compañeros ya han dicho prácticamente todo lo que voy a decir. Pero bueno, al Sr. Beviá agradecerle un poco sus palabras. En el año 2014 efectivamente se aprobó por unanimidad, estábamos todos de acuerdo, no sería un gran plan, no sería entonces la productividad, no era un plan, era la productividad pero en fin había que comenzar a andar y así se hizo, se podía haber modificado en cuatro años, efectivamente se podía haber modificado y estamos a final de legislatura y traemos un plan, una declaración de intenciones que a mí me parece también estupendo, hasta el final todo es...hay buena voluntad, pero vamos al tema que nos concierne.

Nos trae el Concejal de Recursos Humanos el plan para la aplicación del complemento de productividad para su aprobación. Un mes después nos trae la misma propuesta, el mismo expediente y los mismos acuerdos que el pleno anterior. Antes de aquel pleno, todos los grupos de la oposición y los dos Concejales No Adscritos pedimos la elaboración de un informe de la jefatura de Recursos Humanos, entendiéndolo que es el departamento que tendrá que desarrollar el plan y supervisar todos los aspectos que contemplan. Este informe se elaboró con fecha 11 de marzo, pero el Concejal Sr. Lorenzo no nos lo entregó a los grupos de la oposición hasta 9 días después. Lo hizo el mismo día de las Comisiones Informativas y a la misma hora que estas comenzaban, conforme han recalado mis compañeros. Ahora, como hace un mes, el Concejal de Recursos Humanos, vuelve a demostrar la falta de respeto al trabajo de la oposición, que en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

este caso representa a la mayoría de este Pleno. Le recordamos Sr. Lorenzo que la oposición está para fiscalizarle a usted y usted no debería obstaculizar nuestra labor y la oposición al menos así lo pensamos en el Partido Popular también está para intentar mejorar las propuestas que se aprueben en este Ayuntamiento, así lo pensamos sinceramente y así lo intentamos hacer. Por ello, este grupo solicitó un informe a Recursos Humanos sobre esta propuesta, informe que usted debería haber pedido e incorporado a este expediente por sí mismo, no lo hizo y por eso se lo pedimos. Volvemos a decirle que nuestro único objetivo era y es garantizar que todo lo que este plan de productividad contempla es viable, es posible y está garantizado económicamente y lo hacemos porque no queremos engañar a nadie ni que nadie se engañado. Este informe de Recursos Humanos que insistimos usted debería de haber incorporado deja en el aire muchas dudas sobre la viabilidad de este plan y estas dudas las plantea ni más ni menos que la jefatura del departamento, como he dicho, que tiene que supervisarlos y llevarlos a cabo. Una de las muchas dudas que plantea este informe hace referencia a la falta de determinados informes de Intervención y también de Secretaría. Esto tiene una explicación sencilla, ustedes elaboraron inicialmente un reglamento y así se lo comunicaron a los representantes de los trabajadores en la mesa general de negociación. Sin embargo, posteriormente decidieron convertir dicho reglamento en un plan, evitando así que sea preceptivo disponer de informes económicos y jurídicos, ustedes se hacen trampa al solitario. Por tanto, ahora traen a este Pleno un plan plegado de dudas e interrogantes sobre su futura aplicación y viabilidad. Estas dudas las tenemos nosotros, las tienen los técnicos municipales y yo creo que también las tienen ustedes mismos. Llegado a este punto lamentamos no poder dar nuestro apoyo a este plan, son demasiadas dudas en un asunto que es importante para los trabajadores. Ellos merecen contar con un plan de productividad con todas las garantías y ello pasa por dar respuestas a las dudas que este plan de productividad plantea, introduciendo los cambios y mejoras que sean precisos y que los técnicos plantean Sr. Lorenzo. Pensamos que es posible hacerlo si hay, reproduciendo sus propias palabras, buena voluntad. Todavía están a tiempo de hacerlo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

Sr. Lorenzo Ortega: Gracias Sr. Alcalde. Voy a tratar de ser breve y la verdad es que después de escuchar todas las intervenciones es curioso, como ahora todos sabemos de recursos humanos, todos opinamos de la productividad y todos tenemos buenos planes y buenas ideas ¿verdad?, pero es cierto que nadie había traído a un Pleno una propuesta para cambiar el sistema del que todos nos quejamos. Yo, voy a incidir en este sistema porque creo que es muy importante que se implante, en un primer punto, porque es totalmente legal, en un segundo punto porque es la voluntad unánime de los sindicatos y de los trabajadores de la casa, en un tercer punto, porque el expediente contiene los documentos preceptivos y está bien tramitado y en un cuarto punto porque se trata de implantar un sistema más justo y objetivo a diferencia del actual sistema. Yo creo que vamos a perder una ocasión de oro en San Vicente para poder implantar este sistema que tanto demandan los trabajadores. Creo que es necesario hacerlo ya, no dilatar en el tiempo. Como bien ha comentado el compañero Alberto Beviá, nunca hemos dicho que fuera un plan perfecto, estábamos orgullosos porque era el plan que hemos conseguido por unanimidad y que creemos que se puede enriquecer cada año conforme se vayan detectando los fallos, que los va a haber, seguro, como los hay en las ordenanzas que cada año se traen a modificación y se enriquecen y como todos los documentos municipales se enriquecen constantemente cada año, por supuesto, que este plan se va a tener que enriquecer, como todo lo que hecha a rodar y a andar. Pero, lamento escuchar ciertas palabras y algunas de ellas con un tono de superioridad moral que a mí me asusta, de verdad me asusta porque yo creo que en todo momento no le he faltado al respeto a nadie, lo único que hago es mi trabajo como Concejal de Recursos Humanos, intentar dar solución a problemas y traer a Pleno los compromisos que tengo adquiridos con los trabajadores de la casa. A mí me gustaría matizar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

que es muy importante la diferencia entre un reglamento y un plan, por supuesto, un reglamento es lo que vamos a ver en uno de los puntos del orden del día a posteriori, que es el Reglamento del Consejo Municipal del Deporte, eso es un reglamento y el plan no es un reglamento y conlleva otra tramitación administrativa diferente a la de un reglamento. ¿Qué sucede?, que ahora parece que como en un principio se habló de reglamento, todos queremos reglamento. Vamos a ver, el propio convenio, el acuerdo-convenio que es la norma marco que regula los derechos laborales de los trabajadores municipales en esta casa, no es un reglamento y una parte específica de ese acuerdo-convenio que es un anexo, es lo que queremos convertir en reglamento, cuando la norma marco el acuerdo-convenio no es un reglamento, no tiene forma jurídica de reglamento administrativamente, eso es importante matizarlo. Yo no utilizo a los trabajadores como se ha dicho aquí, yo no los utilizo, de hecho muchos están aquí presentes entre el público y otros muchos me consta que están escuchándonos a través de Radio San Vicente y viéndonos a través de la web municipal, del Facebook municipal. Yo, tengo claro que la gran mayoría de estos trabajadores quieren este plan y todos ellos saben que este plan tiene taras y todos ellos saben que este plan tiene fugas e incluso valoro positivamente las opiniones de la técnico Jefe de Recursos Humanos, porque creo que es un documento que echando a rodar este plan se puede ir enriqueciendo el plan con esas aportaciones y las que vayan surgiendo con el tiempo. Pero, sí que les tengo que decir una cosa. Sí que es buena voluntad que yo haya entregado ese informe, porque realmente la ley no lo exige. Ustedes como concejales de la oposición, registraron mediante trece firmas la petición de que la Jefa de Recursos Humanos emitiera informe y ustedes saben de qué ese informe se podía haber hecho o no y se podía haber entregado o no. Ustedes saben, que la única petición de informes no la pueden hacer ustedes esa petición, la hicieron y este concejal la consideró. Pero claro, ya cuando la entregas en la Comisión Informativa ahora es que me las has entregado una semana después de hacer el informe, si no, hubiera sido otra cosa. Y también se ha comentado que este plan es un copy paste, un copia pega de otros Ayuntamientos, evidentemente, claro que es un copia y pega a la sanvicentera, es un copia pega con las modificaciones que ha tenido en las mesas de negociación y en las diferentes reuniones con los sindicatos y con los trabajadores, claro que sí. El propio concejal que estaba argumentando eso, decía que él se había metido en Google y que había podido comprobar, que había pdf, pero no estamos hablando de una cosa y luego vamos a Google a contrastar. Por terminar, creo que no es una falta de respeto proponer al Pleno un plan de productividad por objetivos, creo que este equipo de gobierno tenía un compromiso, lo hemos intentado hasta el final y aquí estamos defendiendo este plan que es bueno para los trabajadores y por favor, yo, antes de terminar mi intervención sí que solicitaría a todos los concejales de este Pleno que replanteen bien su voto, porque si no sale este plan, el Ayuntamiento de San Vicente y sus trabajadores va a perder una ocasión, me atrevo a decir histórica para cambiar el modelo de las retribuciones complementarias. Gracias.

Sr. Alcalde: En la Junta de Portavoces acordasteis posibilidad de réplica, después de lo extensas que han sido las intervenciones, sí que me gustaría que esa réplica fuera de lo que ha dicho el concejal, que no repitamos los argumentos que ya se han emitido. ¿Juan Manuel Marín?

Sr. Marín Muñoz: Muchas gracias Sr. Alcalde. Sí, me metí en Google para comprobar efectivamente que había otras posibilidades que no eran solo esa posibilidad, eso no significa que sea la mejor. Mire, una de las cosas que puedo plantearle a usted ¿usted quiere el apoyo de los Concejales de la oposición?, trabaje un plan nuevo y tráigalo al próximo Pleno, incluya las deficiencias por ejemplo que yo le he significado, que yo le he resaltado, que no son pocas, estoy hablando de 30 o 40 deficiencias, trabaje en ellas y si quiere nos sentamos de nuevo. Se lo vuelvo a decir aquí, pero todos, nos vamos a sentar todos hasta que salga la luz por la mañana si es necesario, pero trabaje en un documento, porque por ejemplo las omisiones respecto de los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

permisos que yo le he indicado son omisiones normativas, omisiones que van en contra de los y las trabajadoras de este centro. Mire usted, haciendo uso también de frases que como el Sr. Alberto Beviá, le voy a indicar una, en la vida si yo me equivoco o tú te equivocas o usted se equivoca perdón, el error lo pagaremos nosotros como personas, pero si nos equivocamos como políticos los errores los van a pagar estos señores y estas señoras que están aquí y los que están fuera. No dude de eso Sr. Lorenzo, sus errores los van a pagar ellos y nosotros, como han dicho algunos compañeros estamos aquí para fiscalizar. Echo de menos, por ejemplo, objetivos estratégicos, claro que esto a usted le sonará a chino porque no sabe lo que es, planificación estratégica, supongo que tampoco sabrá...indicadores, son indicadores mire usted, son indicadores básicos para llegar en un plan, control, cuadro de mando, todo eso que se hace cuando se hace un plan y esto se lo ha saltado usted Sr. Lorenzo. En fin, nada más tengo que decir al respecto. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: ¿David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: Gracias Sr. Alcalde. Mire Sr. Lorenzo, voy a intentar ser breve porque creo que ya se ha dicho casi todo y no merece la pena alargar el debate con algo que está mal planteado desde un principio y además no tiene ni pies ni cabeza. Sr. Lorenzo ¿usted sabe lo que ocurre con usted?, es que su palabra y su compromiso está más devaluado que la divisa de Zimbabue, que no es poco y para muestra un botón. Permítame recordarle una intervención suya en el Pleno de febrero de 2018 en relación a la licitación de la RPT, VPT y también a la solución de la productividad y voy a pasar a leer de forma textual lo que usted le respondió a la Sra. Torregrosa en este Pleno y no voy a cambiar ni una coma, atención: ‘si le puedo decir una cosa es que el compromiso es férreo, recalco y lo garantizo, le garantizo que no solo vamos a sacar la licitación de la RPT y VPT este año, sino que daremos una solución al problema de productividad y se lo estoy garantizando públicamente y ese es mi compromiso como Concejal de Recursos Humanos, se lo garantizo, se lo garantizo por si tiene dudas, lo estoy leyendo y esto está en el diario de sesiones y no cambio ni una coma, por si tiene dudas porque yo las cosas me las creo y lo vamos a sacar en 2018, a sacar, se lo garantizo a lo mejor está preocupada de que la casa empiece a funcionar, a lo mejor está preocupada’. Bien, esto es para echarse las manos a la cabeza, en un solo párrafo, no solo se compromete dos veces como Concejal de Recursos Humanos a cumplir con lo que dice, sino que garantiza públicamente hasta en 7 ocasiones, 7, de que antes de finalizar el 2018 ambas cuestiones estarían resueltas. Y lo peor de todo, un mes después de esto el propio Ayuntamiento de San Vicente, saca una nota de prensa que dice ‘Lorenzo cumple así el compromiso que adquirió en el Pleno del pasado 28 de febrero’, eso es una mentira como un camión. Sr. Lorenzo, es usted una vergüenza para la política y una lacra para este Ayuntamiento, ya que está haciendo un daño irreversible con todas sus mentiras, no solo a la figura de los políticos, sino también a la figura de las propias instituciones y esto es algo que al menos nosotros no le vamos a tolerar. Sr. Lorenzo, nosotros nos preguntamos qué está haciendo todavía en ese asiento, porque usted ha demostrado y le acabo de demostrar ahora mismo que usted no tiene honor, no tiene palabra, ni es digno de ser concejal y menos de representar a nadie, porque usted ha vendido falsas esperanzas y para ello no le ha importado lo más mínimo mentir descaradamente a todos y todas las concejales, a todos y todas las trabajadoras de la casa y como no, a toda la ciudadanía. Y si usted fuera un político consecuente, responsable y tuviera algo de vergüenza aunque sea un poquito, lo más sensato y honesto que puede hacer es presentar la dimisión ipso facto, pero claro, de alguien que tuvo el atrevimiento en el último Pleno de mentir directamente a la cara a un ciudadano y ni siquiera tuvo la decencia y la dignidad de pedirles disculpas, qué nos podemos esperar, eso lo hizo usted. Señoras y Señores, Sr. Alcalde del equipo de gobierno, como puede permitir Sr. Alcalde que un miembro de su partido y además Concejal del equipo de gobierno realice este tipo de actos bochornosos y los mismos queden sin responsabilidad



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

¿esto es la nueva forma que tienen de hacer política?, prometo, prometo y luego no cumplo, esto yo no lo permitiría. En fin, únicamente, por ello quiero recordarles que en un futuro, cuando vayan a realizar alguna crítica tanto quien estemos o estén en gobierno o en oposición vamos a ver qué legitimidad tendrán, ya que aquí se están permitiendo cosas intolerables, pero no se preocupen que nosotros estaremos aquí o con el público tirando de hemeroteca y recordándoselo, más de uno tendrá que meter la cabeza debajo de este pupitre y callarse porque no tendrá legitimidad de reprochar nada a ningún grupo después de permitir cosas como esta. Gracias.

Sr. Alcalde: Sí, pero tenemos que guardar el turno, si yo digo que va a haber un segundo turno...¿Auxi Zambrana?

Sra. Zambrana Torregrosa: Gracias Sr. Alcalde, buenas tarde, es que estaba buscando un dato y no lo he encontrado, por eso no me he dado cuenta cuando levantaban la mano. El Concejal Lorenzo y se lo digo con toda la tranquilidad, yo lo apoyé, el Sr. Marín y yo en resumidas cuentas presentamos una moción que fue debatida con recesos, toda la oposición se puso de acuerdo, los 25 concejales votamos que sí y usted Sr. Lorenzo, Concejal Lorenzo perdón, perdió ahí una oportunidad de oro, la perdió de oro y además tenía que habernos respetado, nos ha faltado al respeto a todos, es decir, la licitación tenía que haber salido adelante, primero la relación de puestos de trabajo, luego la valoración de puestos de trabajo, no porque no existe, matizo, porque he sido Concejal de Recursos Humanos, sino porque es una RPT y una VPT de hace veintitantos años. En su día sería una buena relación de puestos de trabajo y una buena valoración de puestos de trabajo, pero con los cambios que ha habido en la sociedad para poder trabajar, se ha quedado antigua. Los puestos de trabajo en su mayoría, de jefaturas para abajo sobre todo están mal valorados, están muy mal valorados, porque he sido Concejal de Recursos Humanos y un poquito mal pagados y entonces de ahí mi intención siempre cuando fui Concejal de Recursos Humanos de solucionar ese tema, pero bueno, ya no soy Concejal de Recursos Humanos. Pues con una moción con mi compañero, le hicimos una moción puramente técnica con plazos, pero yo le dije los plazos...porque la Sra. Torregrosa le dijo ‘¿se atreve usted a comprometerse en los plazos?’, dije hombre, el que dice en tal fecha porque tarde tres meses o cuatro meses más no pasa nada, porque la administración tiene sus tiempos, pero es que tres o cuatro meses no, es que lo ha abandonado usted. Ahí tenía una herramienta fenomenal para haber hecho todos los documentos que vinculan a las retribuciones de los trabajadores, pero no...yo sí sé por qué pero no lo puedo decir porque no tengo pruebas, no ha querido seguir con ese trabajo, no ha querido seguir con esa línea en la que todos le apoyamos, todos, los 25, perdón, los 24. Le apoyamos realizándolo y utilizando la herramienta de la licitación y luego a mesa de negociación. Pero aquí, ciertos sindicalistas no querían esa forma y entonces usted ha cedido, pues es su forma de ejercer su puesto de Concejal, pues bien, pues uno tiene una manera y otro otra, pero no estamos de acuerdo con este documento, es un error, es simplemente hablando políticamente no personalmente y es lo que pienso respecto a la gestión que ha hecho usted. Gracias. Lamentable por cierto.

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

Sr. Lorenzo Ortega: Por concluir, simplemente lo estamos viendo todos, esto es lo que en todos los Pleno tengo que venir aguantando, todos los Plenos, es alucinante. Pero simplemente me gustaría aclarar una cosa que es muy importante y es que los pretextos que ha citado el Sr. Marín con respecto a la violencia de género, la lactancia y por supuesto que es una norma superior, por supuesto a lo que es un plan de productividad, pero tal como lo ha dicho la gente se puede ir a su casa hoy pensando en que no vamos a respetar esos permisos y los embarazos y la lactancia y eso es mentira. La productividad es un pago extra que recibe el trabajador si está en su puesto de trabajo, por supuesto que tiene derecho a cogerse el permiso e



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

irse de embarazo y pedir un permiso por traslado de domicilio para hacer una mudanza, por supuesto y no se le quita nada de su salario, su nómina percibirá lo mismo con ese permiso y lo disfrutará, pero evidentemente no recibirá un plus si se va a hacer una mudanza, no recibirá un plus y lo que estaba diciendo el Sr. Marín dejando caer hoy en este pleno es que este Ayuntamiento no va a retribuir a víctimas de violencia de género, etc. Estamos ante un caso de manipulación que a mí me parece muy grave, porque estamos hablando de un plus en tu trabajo, no de que te quiten nada de tu nómina, así que por favor que quede muy claro esto en este plenario. Gracias.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 11 votos a favor y 13 en contra, queda rechazado el punto.

4. CONTRATACION: EJECUCIÓN SENTENCIA Nº 982/2018 TSJ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RECONOCIENDO A LA DEMANDANTE CESP, EL DERECHO A PERCIBIR LAS CANTIDADES POR LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: En la Junta de Portavoces se acordó que no habrían intervenciones, si es así pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

5. URBANISMO: SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN AL AYUNTAMIENTO (PLAN EDIFICANT): NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación: Buenas noches a todas y a todos, Sr. Alcalde. Traer, como se ha trabajado desde la Concejalía de Urbanismo y a través de la Concejalía de Educación el proyecto, el proyecto no, solicitar la delegación de competencias a la Consellería para poder realizar un instituto de secundaria que era necesario en el municipio y así lo hizo constatar la inspección educativa y nosotros pudimos comprobar. Agradecer todo el trabajo que se ha llevado a cabo y que ojalá este proyecto salga adelante porque es muy necesario. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Auxi Zambrana?

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal no adscrita): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. La propuesta, yo quiero votar que sí, pero es que a ver si alguien me puede aclarar este tema. El informe jurídico es favorable pero el de Intervención hay un párrafo que dice: ‘en concreto en relación al coste que suponga para el Ayuntamiento la comprobación material de la inversión que de conformidad con el artículo tal de la ley tal, le corresponde a las intervenciones de las entidades deberán tener en cuenta el gasto adicional de la asistencia técnica necesaria para llevar a cabo, en caso de que esta intervención, entiendo esta intervención, la del Ayuntamiento, no disponga de dicha asistencia técnica no podrá realizar correctamente dicha función ni asumir por tanto la responsabilidad que supone la misma por manifiesta carencia de medios. Esto ¿cómo me lo como? ¿quién contesta?.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: De todas maneras si hay más intervenciones y luego...sí, sí. ¿hay alguna intervención más?

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: Vamos a ver Sra. Zambrana. La intervención de este Ayuntamiento, cuando se produce cualquier obra, después tiene que comprobar fehacientemente que esta obra se ha realizado y se ajusta a proyecto. Entonces, ella de alguna manera avisa, yo no sé si estará incluido esos gastos, porque ella no es arquitecta, pero yo entiendo que están incluidos esos gastos en esa partida que son gastos indirectos que tiene el Ayuntamiento para hacer una obra que no le corresponde a este Ayuntamiento, le corresponde a la Generalitat Valenciana, pero que nosotros asumimos. Por lo que ha leído, me imagino que se refiere a esto. Gracias.

Sr. Alcalde: Hay una partida de 493.000 euros de asistencias técnicas, que corresponden a eso que está preguntando.

Sra. Zambrana Torregrosa: yo conozco la partida, lo que pasa entonces si existe esa partida, ese párrafo, es que me ha sorprendido. Porque si existe la partida y el crédito se puede asignar para proveer, para que tenga ayuda técnica, me ha sorprendido el apartado.

Sr. Alcalde: Porque seguramente el informe de intervención, antes de incluir esa partida.

Sra. Zambrana Torregrosa: Es de 14 de junio de 2018, la fecha de la partida no me acuerdo.

Sr. Alcalde: Intervención dice que va a ser necesario un dinero extra para poder hacer esos trabajos y se incorporan, es lo que se trae hoy aquí a pleno. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

SERVICIOS AL CIUDADANO

6. SANIDAD: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL ENTORNO HUMANO.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención?, si no hay intervenciones ¿Mercedes Torregrosa?

D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): Sí, buenas tardes Sr. Alcalde, muchas gracias, seré muy breve. Me surge una duda. Visto el expediente, visto el informe de la técnico por el cual imagino será el motivo de la desestimación de las alegaciones. Yo lo único que me surge es que escuchadas las declaraciones de la Concejal en la prensa, que independientemente del informe al cual hace referencia en prensa se va a llevar a adelante la implantación de colonias felinas. Yo quiero hacer una pregunta aquí al Sr. Alcalde sobre todo, supongo que las colonias felinas que la Sra. Concejal ha dicho que va a llevar a adelante incluso con esos informes en contra, supongo que tendrán un carácter experimental, supongo que es así, puesto que los informes técnicos son negativos y contrarios a su establecimiento y también me surge la pregunta que se la tengo que hacer a usted Sr. Alcalde, que usted firmará un decreto para que eso se pueda realizar.

Sr. Alcalde: La desestimación de las alegaciones es porque alegaban un punto que no se modificó, con lo cual no ha lugar a esas alegaciones en esta modificación y en cuanto a si



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

firmando, cuando haya una propuesta estudiaré la viabilidad de firmar o no, ahora mismo no hay ninguna propuesta.

Sra. Torregrosa Orts: A mí me surge la duda porque he visto un informe tan contrario a ese establecimiento y tan negativo, pues me surge esa pregunta por las declaraciones en prensa de la Concejal, no por el punto que venimos aquí hoy a tratar que es desestimar unas alegaciones y que se ratifique la ordenanza sin esas alegaciones que eso lo tengo claro. Pero ante las declaraciones de la Concejal sí que me surge a mí esa duda y he considerado quizá, que a lo mejor no era en el punto y tenía que haberme esperado a ruegos y preguntas, pero...

Sr. Alcalde: Si la Concejal quiere contestar por las declaraciones que ella hizo

Sra. Torregrosa Orts: No, porque la potestad entonces se la pasa usted.

Sr. Alcalde: que yo hasta que no tenga la propuesta encima de la mesa y la estudie, no podré decidir si voy a firmar o no.

Sra. Torregrosa Orts: Entonces tengo que decir a la Concejal que no cree falsas expectativas si todavía no sabemos si el Sr. Alcalde firmará ese decreto para poderlas establecer. Eso sí que tengo que decirlo que no sé si tocaba ahora o tocaba en ruegos y pregunta. Pero yo lo que va delante, va delante, porque veo que hoy han sido muy intensas todas las intervenciones. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

Sra. Monllor Arellano: Es muy respetable, buenas tardes. Sra. Mercedes, es muy respetable su opinión, pero no deja de ser una opinión, como la mía, expresada en el periódico y nada más.

Sra. Torregrosa Orts: Pido la palabra Sr. Alcalde. Que no era mi opinión, era una pregunta al Sr. Alcalde, no, vamos, es que para eso se necesitará un decreto de alcaldía, porque si no usted no podrá establecerlas, porque son contrarias a la Ley Valenciana.

Sra. Monllor Arellano: Le repito que es su opinión.

Sra. Torregrosa Orts: Pero bueno, yo he formulado una pregunta al Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 13 votos a favor y 11 abstenciones queda aprobado el punto.

7. DEPORTES: CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: Debatisimos la propuesta y se vota la inclusión o no de la enmienda. ¿Bienvenido Gómez la defenderá?

D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV): Muchas gracias Sr. Alcalde. El grupo municipal Sí Se Puede ha presentado esta enmienda que esperamos que acepten con el fin de que las personas mayores y personas con diversidad funcional tengan representación en el Consejo Municipal de Deportes, ya que para nuestro grupo son colectivos muy importantes dentro de la sociedad sanvicentera y usuarios y usuarias de instalaciones y de las actividades deportivas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿intervenciones? ¿José Luis Lorenzo?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Recursos Humanos: La verdad es que el otro día lo pude comentar con el compañero Bienvenido y se trata de una enmienda interesante que creo que no hay ningún problema en aceptarla, al revés, debemos aceptarla. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención más? ¿Saturnino Álvarez?

D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Desde nuestro grupo nos parece muy bien que en la parte social también tengan intervención estas personas y por lo tanto estamos de acuerdo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues pasamos a votar la inclusión de la enmienda del Grupo Municipal de Sí Se Puede ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda incluida la enmienda y ahora el debate será con esa propuesta incluida. ¿José Luis Lorenzo?

Sr. Lorenzo Ortega: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Muy breve, porque ya nos hemos alargado bastante hoy. Hoy traemos a Pleno la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte. Hasta la fecha, un órgano inexistente y desconocido en San Vicente y que creemos que puede ser un gran instrumento de participación ciudadana para el tejido social del deporte. Como otros consejos sectoriales que están creados en nuestra ciudad, como el de Medio Ambiente y Agricultura, como el de Cultura, como el de los Mayores y seguro que me dejo alguno más. Hoy se trae el de deporte, en el cual hemos querido que la participación es muy importante. Por eso, todos los clubes y entidades deportivas por el hecho de estar constituidos y registrados en el registro de entidades deportivas del Ayuntamiento, formarán parte de dicho consejo. No tendremos que hacer exención de ninguna entidad, todas las entidades registradas serán miembros y tendrán derecho a voto en dicho consejo. También se ha creído oportuno que haya una importante representación por parte del deporte escolar como así será con los miembros de las AMPAS, tanto de los centros de primaria y de secundaria. También habrá un representante de los profesores de educación física del municipio a propuesta del Consejo Escolar y creemos que es importante que la Universidad de Alicante que es una entidad que posee instalaciones deportivas en nuestro municipio y que tanto nos ayuda y colabora y nosotros también con ellos, estén representados en ese Consejo. No solo con una mera representación institucional, sino que haya un técnico encargado de las instalaciones deportivas de la Universidad de Alicante en dicho consejo ¿por qué?, porque con la presencia de ese técnico, creemos que los clubes de San Vicente y los deportistas de San Vicente, pueden generarles preguntas, dudas y resolver cuestiones, esperamos dos veces al año. Tal y como están planteadas las convocatorias de este consejo y tendremos también la presencia de 4 representantes del espectro del deporte, tanto deportistas como alguien que tenga cierta relevancia deportiva a propuesta de la Corporación designados por Alcaldía. Esperamos que éste órgano venga a ser un instrumento real de participación ciudadana. Es cierto que de manera informal ya nos estamos reuniendo con las entidades, hacemos reuniones explicativas para explicar modificaciones de ordenanzas, convocatoria de subvenciones, etc. Pero con este órgano se da formalidad a esas reuniones y creemos que va a ayudar mucho a mejorar nuestro tejido deportivo social. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Juanma Marín?

D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas noches de nuevo a todas y todos. En general y digo en general, salvo una puntualización, estoy absolutamente de acuerdo con el documento de la creación del Consejo y además, como no con la inclusión y la moción propuesta por el Sr. Bienvenido Gómez. Sin embargo, echo de menos una cosa, dónde pone representante de la corporación y servicios municipales dice: ‘un



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

Concejal por cada grupo político existente en la Corporación', se sigue obviando la participación de los Concejales No Adscritos en los órganos de representación que tiene este Ayuntamiento. Hoy es la Sra. Zambrana, soy yo también, mañana puede ser el Sr. Lorenzo y pasado puede ser otro. Son derechos constitucionalmente reconocidos y así lo han dictado distintas sentencias de tribunales superiores de justicia y demás. Simplemente eso, se echa de menos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 20 votos a favor y 4 abstenciones queda aprobado el punto.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. DAR CUENTA DEL DECRETO N° 440 DE 15.03.19 DE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO PARA EL PERIODO 2020-2022.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

10. DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2019.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

11. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES: DICTADOS DESDE EL DÍA 8 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2019.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

12. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

13. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.

Sentencia de nº 59/2019 de 14 de febrero, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 343/2018.

14. MOCIONES, EN SU CASO.

No se presentan

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.1. PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

- **D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito:** ¿por qué todavía no se han adquirido los EPIS correspondientes a las brigadas de mantenimiento de este municipio?

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

Respuesta: **D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Recursos Humanos:** Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Paso a contestarle la pregunta. En referencia a los EPIS de mantenimiento indicar que las necesidades de los trabajadores están cubiertas y en ningún momento se ha comunicado al servicio de Recursos Humanos que hiciera falta la adquisición de algún EPI. Comentarle para su información, que en el nuevo pliego que además de la adquisición del vestuario laboral, tanto para el personal municipal como para el posible personal que se ha contratado a cargo de diversas subvenciones, también se ha contemplado la inclusión de los EPIS que puedan resultar necesarios en todos los departamentos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias y la siguiente pregunta que quedaba pendiente.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** En relación a las 14 plazas vacantes en la Policía Local ¿qué medida se está tomando o ha tomado y cuándo se tiene previsto cubrir estas vacantes de forma permanente?

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

Respuesta: **D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Recursos Humanos:** Comentar el primer lugar, que en diciembre del año pasado se aprobó el Real Decreto 1.449/18 por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los Policías Locales al servicio de las Administraciones Locales, lo que ha provocado no solo en este Ayuntamiento, sino en la gran parte de los Ayuntamientos, que muchos Policías Locales hayan solicitado la jubilación anticipada y esa sea cuestión que no se podía prever. Actualmente existe una bolsa de empleo de agentes de Policía Local para que se puedan realizar llamamientos en comisión de servicios. Pero debido al Real Decreto indicado, pese a que se han hecho todos los llamamientos posibles de la bolsa en dos veces, ninguno de los Ayuntamientos de origen han dado la conformidad a la autorización de la comisión de servicios al encontrarse sin efectivos, al igual que nos ocurre a nosotros. Esta situación ha sido puesta en conocimiento de la Concejala de Seguridad para que pueda proponer al servicio de Recursos Humanos las medias que considere oportunas para que se pueda llevar a cabo la cobertura de plazas de agente de la Policía Local que se encuentran vacantes en la actualidad. Informar también, que en el caso de la Policía Local, se están elaborando unas bases para poder cubrir las vacantes que se han generado por jubilación de los titulares a través del sistema de provisión de mejora de empleo. Además de todo ello, se ha realizado una consulta al IVASPE al objeto de conocer la posibilidad de celebrar pruebas selectivas para oficial y agente de la Policía Local y se nos ha informado de que todavía no se ha aprobado el decreto que autoriza al IVASPE la posibilidad de asumir mediante la correspondiente encomienda de gestión la ejecución material de los procesos selectivos. Por tanto, esta Corporación está considerando unificar las plazas vacantes que pueden ser ofertadas, juntando varias ofertas de empleo público que están en vigor. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a ruegos y preguntas por escrito de este Pleno.

15.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— **1 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 7120 de 22.03.2019

El pasado mes de enero le preguntamos a la Concejala de Bienestar Social cuántas de las seis viviendas compradas por el Ayuntamiento para alquiler y emergencia social estaban disponibles. Entonces nos contestó que lo estaban “prácticamente todas”. Transcurridos dos meses desde entonces, preguntamos:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

- Ante una emergencia de una familia sin recursos que necesitara hoy acceder a una de estas viviendas, ¿podría hacerlo? ¿están acondicionadas y disponen del mobiliario y el suministro de luz, agua, etc., necesarios para ser habitadas?

- ¿Dispone ya del reglamento que debe regular el acceso a estas viviendas, ya que, según nos informó hace dos meses, estaban “matizando el borrador”?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

Respuesta: **D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Buenas noches. Sra. Genovés, a la primera pregunta sí, sí que podría hacerlo, tenemos una vivienda perfectamente con todo, completa. Y respecto a la segunda pregunta, no, todavía no disponemos del borrador.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **2 De D. Francisco Javier Cerdá Orts (PP)**
RE. 7121 de 22.03.2019

Tras tener conocimiento a través de la prensa de que la Concejalía de Juventud ha descartado organizar una nueva edición del festival de música MareaRock, que el año pasado se celebró en el mes de abril coincidiendo con las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos,

- ¿Qué motivos ha llevado a la Concejalía de Juventud a descartar este año su organización?

- ¿Ha influido en la decisión las quejas presentadas por vecinos de San Vicente por las molestias que generó dicho festival?

Sr. Alcalde: ¿Javier Martínez?

Respuesta: **D. Javier Martínez Serra, Concejala Delegado de Juventud:** Muchas gracias Sr. Alcalde. El festival MareaRock venía transcurriendo a lo largo de todas sus ediciones durante los meses de verano en distintas fechas, únicamente fue la pasada edición, la que se realizó en el mes de abril y por motivos de que el grupo que era cabeza de cartel finalizaba la gira y tenía únicamente esa fecha disponible y por eso se realizó el evento en el mes de abril. A consecuencia, este año, lo que se pretendía es volver otra vez a los meses estivales y por lo tanto al quedar estos meses, dentro de lo que sería la próxima legislatura yo decidí que no iba a tomar esa decisión y que se el próximo equipo de gobierno quien decida si lleva adelante el festival o no. Quiero que quede claro eso, que el año pasado fuera en abril fue una excepción no es lo habitual en ese festival, que siempre ha sido los meses de verano. Por lo tanto, la propuesta para este año era volver a realizarlo en los meses de verano.

Y respecto a la segunda pregunta no, porque la respuesta es la primera, la decisión ha sido fundamentalmente basada en eso, no han tenido que ver otros factores puesto que ya el primero digamos, no cumplía. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **3 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 7123 de 22.03.2019

Ante la petición realizada por la directora del colegio público Raspeig para que la Consellería cubra de forma urgente la vacante de una educadora que atendía a alumnos con necesidades especiales hasta el 1 de marzo,

-¿Se ha cubierto ya dicha vacante?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

Si no es así, ¿a qué se debe y cuándo está prevista la incorporación de otra educadora?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

Respuesta: D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación: Sí, de nuevo buenas tardes. Sra. Genovés, como usted sabe no es una competencia municipal, sí que es verdad que me he puesto en contacto con la directora y entendíamos que había este problema y esto compete además a la Consellería de Función Pública, las educadoras pertenecen a función pública. La directora del Colegio Raspeig, así lo hizo constar para que la inspección lo comunicara a función pública y no han cubierto todavía la vacante porque se ha creado una vacante no por baja, sino porque la persona ha tenido una mejora de empleo y se ha ido, con lo cual se ha creado la vacante, por lo tanto no tardan tanto como cubrir una baja, pero todavía no se ha cubierto y lo que ha hecho la inspección de educación, intentar buscar una solución y se han coordinado las horas con la educadora del Bec de L'Aguila hasta que se cubra la baja, perdón la vacante.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **4 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 7124 de 22.03.2019

Una vez concedida la licencia de obra mayor para la ampliación del IES María Blasco en dos aulas, con fecha 7 de febrero,

- ¿En qué fecha está previsto iniciar las obras de ampliación?
- ¿Qué plazo de ejecución tienen las obras?
- ¿Está previsto que coincidan en algún momento con el periodo lectivo?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

Respuesta: D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación: Sí, ya está licitada, ya está la empresa y además la empresa es Alicante Hermanos Esclapéz y seguramente, según la unidad técnica de Consellería el plazo de ejecución son dos meses y lo que se va a hacer es empezar a finales, pasada la Semana Santa, intentando que coincida prácticamente con el periodo lectivo acabado para no entorpecer mucho el ritmo de trabajo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **5 De D. David Navarro Pastor (SSPSV)**
RE. 7135 de 22.03.2019

El pasado día 20 de marzo los comerciantes de Sol y Luz denunciaron en prensa que en las últimas semanas se está agravando la difícil situación que están viviendo durante los últimos años, debido según reza el titular de dicha publicación, a los “maleantes que deambulan por la zona”, poniendo el foco de procedencia de dicha problemática en la zona de El Rodalet.

¿Qué medidas, actuaciones o programas tiene pensado tomar el equipo de gobierno para tratar de paliar o revertir esta situación?

Sr. Alcalde: ¿Maribel Martínez?

Respuesta: D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: Sí, gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y todas. Este titular de prensa, en primer lugar tengo que decir, que lo de los maleantes me recuerda a aquella Ley, ya, ya lo sé, lo pone en la prensa y usted lo ha utilizado, lo que pasa que los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

maleantes me trae recuerdos de la Ley de vagos y maleantes, fausto recuerdo, en la cual era considerado maleante cualquier persona ebria, cualquier persona drogadicta, vagos, en el sentido de personas que no tenían ocupación desgraciadamente, digamos que esto es muy común en el día de hoy. Hoy día no se discrimina en razón de las etnias ni de las características físicas de los individuos. Yo, cuando...digamos como primera cosa. Yo, en cuanto a los maleantes, creo deducir que se refiere a todas las personas delincuentes que hay por la zona del Rodalet. Decirle en primer lugar que esa zona es competencia de la Policía Nacional, no nuestra, sí, la zona del Rodalet y la zona de la Colonia es competencia de la Policía Nacional. Pero sí debo decirle que sí que se han hecho muchas actuaciones conjuntas entre la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Policía Local. Aparte tenemos pendiente una felicitación a la Policía Local por estos hechos, se hizo una operación conjunta que llevó consigo la clausura, el cierre de dos o tres casas en las cuales se vendía droga y varios pisos. Quiero decir, esta zona, con independencia de eso que le estoy diciendo está muy vigilada por parte de las tres fuerzas que actúan en nuestro municipio. Es una zona de actuación prioritaria. Entonces, lo que sí que quisiera yo resaltar es que es un poco difícil evitar que haya gente con este problema, deambulando por una zona que tradicionalmente el Rodalet ha sido un punto de venta de drogas, pero no obstante seguimos actuando, seguimos presionando y seguimos haciendo estas actuaciones conjuntas, suelen ser actuaciones de las tres fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, intentando evitar que esta problemática, que yo entiendo que les preocupa a los comerciantes de Sol y Luz se repita o digamos vaya a más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **6 De D. David Navarro Pastor (SSPSV)**
RE. 7136 de 22.03.2019

El 8 de noviembre de 2015, el antiguo Concejal de Participación Ciudadana anunció tanto en la I Jornada de Participación Ciudadana como en prensa, la creación de un Consejo de la Ciudad que entre otras funciones fiscalizará los presupuestos y el Plan General. En las citadas jornadas, hubo un compromiso formal a que dicho órgano comenzaría a fiscalizar los presupuestos del año 2017. Han pasado más de dos años desde entonces y todavía no se ha constituido.

¿A qué se debe que todavía no se haya creado tal órgano?

Sr. Alcalde: ¿Manuel Martínez?

Respuesta: D. Manuel Martínez Giménez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana: Gracias Sr. Presidente, buenas tardes de nuevo. Yo estoy seguro que lo que dice el Sr. Navarro es cierto, porque normalmente viene muy bien documentado, no puedo ponerlo en duda. Yo, sin defender a nadie ni a nada, simplemente quiero entender que no se llegó a poner en marcha el Consejo Económico Social, lo digo porque yo lo he sufrido en los pocos meses que llevo aquí, porque faltaba una unidad administrativa en la Concejalía, creo yo, es una opinión personal, no sé los motivos pero yo supongo que sería por eso. Sí que es verdad y yo soy un firme defensor de los Consejos Económicos, creo que es el órgano cumbre de participación ciudadana en cualquier municipio, que es un órgano muy complejo yo he podido percibirlo en el tiempo que estoy elaborando el borrador del reglamento y es un órgano necesario, pero lo habitual en estos órganos ¿qué es?, lo habitual es que cuando se constituye un nuevo mandato, una nueva Corporación, se constituya el Consejo Económico, se nombren los miembros y cuando finaliza el propio mandato, la Corporación siguiente se vuelvan a nombrar o se vuelvan, alguno de los que estén en el propio Consejo continúen. Yo, el compromiso que puedo tener en este poco tiempo que llevo, es tener terminado el borrador para que en la próxima legislatura, los concejales que estén en la Corporación lo consideran conveniente, lo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

puedan aprovechar y como lo tengo bastante acabado ya y creo que en unas tres semanas lo puedo tener, lo voy a poner a disposición de todos los grupos y de los conejales no adscritos para quien quiera verlo, quiera tenerlo, en cuanto lo tenga disponible os lo diré y a más no puedo llegar y está claro que esa norma es la previa para poder regular la constitución y funcionamiento, si no tenemos el reglamento no vamos a poder constituir el Consejo Económico Social, es así de claro. Gracias. Simplemente decirle que gracias por lo que ha dicho y también decirle que recíprocamente si usted lo dice, sé de su trabajo y me lo creo que está trabajando en ello, usted tiene credibilidad.

Sr. Alcalde: Finalizadas las preguntas por escrito, pasamos al turno de ruegos y preguntas orales ¿M^a Ángeles Genovés?

15.3. PREGUNTAS ORALES.

- **D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP):** Buenas tardes. La respuesta que me ha dado la Sra. Monllor de que la vivienda para emergencia social, entiendo yo que está condicionada, agua, luz, mobiliario, que eso es lo que usted me ha contestado y ahora le voy a hacer una pregunta que de verdad no lo tengo claro, veo que hay en muchos municipios y la pregunta es ¿debería haber una ordenanza o reglamento de acceso y utilización de viviendas para todo tipo, sea urgente o no?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

Respuesta: **D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación:** Sí.

Sra. Genovés Martínez: Entonces en estos momentos ¿si viene una situación de emergencia no existe esa ordenanza?

Sra. Monllor Arellano: Cuando se produce una situación de emergencia, la vivienda es propiedad del Ayuntamiento y ante una situación de emergencia por decreto se podría hacer perfectamente.

Sra. Genovés Martínez: ¿es así Sr. Alcalde o Sra. Secretaria que no debería de estar ya redactada la ordenanza de acceso para situaciones de emergencia incluido?, pregunto, es que lo he visto en otros municipios.

Sr. Alcalde: Me imagino que cuando esté redactada se contemplará esa situación, pero si hay una situación de emergencia como está diciendo la Concejala, teniendo esas viviendas tendremos que atender a esa situación de emergencia aunque no esté la redacción completa. ¿Auxi Zambrana?

- **D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejala no adscrita):** Gracias Sr. Alcalde. La Asociación Musical del Tossal me ha entregado una copia de unas facturas de 2016, 2017 y 2018 en concepto de embajada mora grupo de colla, es que yo no pronuncio bien el valenciano, embajada cristiana grupo de colla, embajada mora, diana de cargos, embajada mora...yo pregunto el total de estas facturas son 5.700 euros ¿por qué no se le abonan esos importes si han hecho los servicios? ¿Quién me puede contestar?, es que claro, veo las facturas han pasado por registro. Van dirigidas a la Concejalía de Cultura. Yo lo que digo si alguna entidad hace un servicio al Ayuntamiento y ha habido un error de cualquier índole de competencia de una concejalía u otra, si ha realizado los servicios ¿por qué no se le paga?

Respuesta: **D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** ¿Me puede repetir los actos?

Sra. Zambrana Torregrosa: Embajada Mora...

Sra. París Quesada: Es un acto organizado por la Unión de comparsas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

Sra. Zambrana Torregrosa: Yo no tengo conocimiento de eso.

Sra. París Quesada: Embajada Cristiana evento organizado por la Unión de Comparsas

Sra. Zambrana Torregrosa: Embajada Mora, Diana de Cargos.

Sra. París Quesada: Diana de Cargos evento organizado por la Unión de Comparsas. Son actuaciones que no están contratadas por el Ayuntamiento.

Sra. Zambrana Torregrosa: No le estoy diciendo, le estoy diciendo que aquí hay una emisión de las facturas pasadas por registro, yo desconozco el protocolo.

Sra. París Quesada: Son actos festeros y yo le contesto de la Concejalía de Fiestas, que la Concejalía de Fiestas es la que contrata a la Colla El Tossal y a la Banda El Tossal para los desfiles propios del Ayuntamiento donde la Comisión Municipal de Fiestas con sus Reinas y sus cortes contratan a la banda de música.

Sra. Zambrana Torregrosa: Y eso por escrito no se lo pueden contestar a la asociación, pregunto.

Sra. París Quesada: Yo no lo sé porque yo no he recibido eso.

Sra. Zambrana Torregrosa: Es que por eso yo estoy liada también. Esto va dirigido a la Concejalía de Cultura. Ramón, porque no lo habéis contestado ‘esto no te lo puede pagar el Ayuntamiento por ...’, digo yo alguien tendrá que contestarle a esta entidad. Porque yo no digo que sea competencia del Ayuntamiento pero algo ha pasado aquí que yo no sé, que esta Asociación Musical ha intervenido en unos actos por un total de 5.700 euros y yo lo traslado.

Sra. París Quesada: Sra. Zambrana, si no lo sabe pregunte cosas concretas.

Sra. Zambrana Torregrosa: Usted no sabía que existían las facturas y vengo a reclamar por la Asociación El Tossal, que es una asociación del pueblo y tengo derecho como asociación.

Sra. París Quesada: Pero ¿esos eventos los ha contratado el Ayuntamiento?

Sra. Zambrana Torregrosa: Vamos a ver, lo he dicho muy clarito, va dirigido a la Concejalía de Cultura, he dicho los actos, no los he escondido. Entonces, si el Ayuntamiento no tiene responsabilidad en abonar estos importes ¿por qué cuando mandan estas facturas vía registro no le contesta alguien con argumentos?, me pregunto.

Sr. Alcalde: Me dice la Intervención del Ayuntamiento que ahora no podemos dar una contestación sin conocer las facturas, que facturas pendientes de pago del Ayuntamiento no hay. Entonces, si nos pasan el registro de las facturas en Intervención mirarán si ha habido una contestación, si se le ha dicho que esa factura no corresponde abonarlas al Ayuntamiento o cualquier otra cosa. Sí, pero si no conocemos los números de facturas, las consultamos.

D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's: Perdón Sr. Alcalde, ¿puedo intervenir en relación a esto?

Sr. Alcalde: No, cuando le toque hace la pregunta...

Sra. Ramos Pastor: Simplemente hacer una aclaración porque lo hemos recibido toda la bancada y a lo mejor esto facilitita.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, yo entiendo que el Ayuntamiento si recibe una factura que no le corresponde abonar, contestará y la devolverá, teniendo las facturas ahora encima de la mesa, Intervención hará la consulta de esas facturas si están, desde luego tienen el sello de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

registro, con lo cual han entrado en el Ayuntamiento ¿qué es lo que ha pasado?, si se les ha devuelto, si se les ha contestado, qué tramites se han seguido desde que esas facturas están en el Ayuntamiento. Intervención dice que facturas pendientes de pago de esas anualidades no quedan, si se ha contestado o no, lo tienen que comprobar.

Sra. Zambrana Torregrosa: yo me he limitado a trasladar lo que me han dicho y me ha extrañado. Le he dicho ‘tenéis vuestros derechos si habéis hecho los servicios’, si es competencia no lo sé porque yo el tipo de actos no me aclaro mucho, pero he visto que estaban dirigidas al Ayuntamiento y lo veo muy injusto que si se ha hecho un servicio, yo lo veo muy injusto que no se abone o por lo menos que se le conteste por escrito para que luego pasen la factura a quien corresponda. Gracias.

Sr. Alcalde: Perfectamente ¿Juan Manuel Marín?

- **D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Voy a plantear al mismo tiempo un ruego y una pregunta. En primer lugar el ruego Sr. Lorenzo por favor, no me ponga usted de mentiroso a mí, cuando yo no he dicho algo, solo es un ruego. Yo he dicho literalmente, en un sistema de puntuación que está en el documento del Plan de Productividad presentado por usted esta tarde noche, dice literalmente ‘se exceptúan de penalización las ausencias con motivo de los siguientes permisos’, no los voy a leer y los relata ¿de acuerdo?, están relacionados en el documento hay ocho o diez y hay otros que no están, el ruego que le hago es que los incluya y si no los había incluido que nos diga usted si puede, ¿por qué no los había incluido?, así de sencillo.

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

Respuesta: **D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Recursos Humanos:** A ver, Sr. Marín yo ahora mismo no le puedo desgranar todos los procesos de la negociación, pero por ejemplo me viene a la mente el que ha dicho antes de oposiciones del Ayuntamiento de San Vicente. En un principio estaba como oposiciones y un sindicalista, con mucho prestigio, con buen criterio creo yo, dijo en la mesa ‘lo lógico es que si un trabajador del Ayuntamiento de San Vicente va a hacer una oposición a Agost y ese trabajador seguramente se nos va a ir a otro Ayuntamiento, ¿cómo le vamos a pagar un plus para que se nos vaya’ y lo dijo un sindicalista y todos estábamos de acuerdo en esa mesa y se puso oposiciones al Ayuntamiento de San Vicente ¿con esto que le quiero decir?, que hay muchas casuísticas y en las negociaciones hay muchas variantes y esa concretamente de la violencia de género que usted ha comentado y demás, no me suena que la hayamos comentado en mesa, pero yo la desconocía que existía una norma superior, de todas formas le digo que lo vamos a tener en cuenta ¿de acuerdo?

Sr. Marín Muñoz: Muchas gracias, vamos a ver, aquí el tema no es que se le pague un plus a alguien por irse, sino que se exceptúa, es lo que dice literal, dice ‘se exceptúa la penalización por estas ausencias’ y están ahí, si se exceptúan esas, significa que las demás que están en la Ley, que no están incluidas, entiendo yo porque lo dice la ley, no que lo diga yo, que conste, que sí que deberían estar exceptuadas también porque se consideran asistencias al trabajo legalmente establecidas, no por otros motivos. Son días que tienes derecho igual que tienes tres días por enfermedad grave de un familiar o tres días por fallecimiento o quince días por matrimonio, etc, etc., una serie de permisos que los contempla la ley. ¿me entiende usted lo que quiero decir?, no estar, me preguntaba si había algún motivo que diga que lo de San Vicente exclusivamente, lo de San Vicente del Raspeig. Mire usted, cuando la norma establece que se dará o tendrás derecho a un permiso para la asistencia a oposiciones, no matiza de qué órgano, organismo, entidad, etc., va a ser la oposición ni el examen que tampoco está contemplado ¿de acuerdo?, simplemente era eso y me parece bien que los incluya o me parecería bien yo creo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

que al resto de Concejales también, que los incluyera y ese es el ruego que le he dado lo que establece la norma de rango superior, como bien reconoce usted. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Una cosa, por aclarar, ante la pregunta anterior las fechas que ha leído la Concejala Zambrana son las de la factura, las de la presentación en este Ayuntamiento son el 20 de marzo de 2019, hombre, quiero decir que este Ayuntamiento, vamos a ver, este Ayuntamiento tiene un sistema informático que recibe las facturas y las devolverá cuando toque, pero es que llevan cinco días en este Ayuntamiento, claro, estábamos reclamando facturas del año 2016, claro ha extrañado que desde 2016 no se le hubiera dado una contestación pero llevan cinco días en el Ayuntamiento de San Vicente, tendrán su contestación, cuando intervención sepa si corresponde, si se ha hecho el gasto o no se ha hecho el gasto y pregunte a la Concejalía Correspondiente si se deben de abonar o no.

- **D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejala no adscrita):** Matizo, lo he dicho, fecha de registro 20 de marzo, factura de 2016. Es que me han dicho que no me han dado la copia con registro, que ya las pasaron y las han vuelto a pasar, me han informado que ya las pasaron y las han vuelto a pasar, pero le dijeron que no se podían abonar y ellos las han vuelto a pasar por registro. Por eso le decía, espere que la matice.

Sr. Alcalde: Es que parece que quedaban como que hay facturas en el Ayuntamiento desde 2016.

Sra. Zambrana Torregrosa: Claro, querían cobrar y en su fecha la pasaron ¿Mar Ramos?

- **D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo quería simplemente hacer un comentario que a lo mejor nos ayuda a todos a entender la historia de estas facturas. Esta semana me reuní con el Sr. Francisco Amat, que todos lo conocemos aquí en San Vicente, por lo menos los que nos dedicamos a la música, pionero de la Esperanza y actualmente al frente de El Tossal, junto con Juan, me comentaron que habían solicitado una entrevista o una cita con usted y que ya se le había concedido para mañana. El problema que tiene la agrupación, es que estos servicios ellos afirman que fueron encargados desde el Ayuntamiento y que en concreto por cultura. Cuando mandaron las facturas, cultura les dijo que no, que era fiestas y claro, entre unos y otros ellos dicen que la casa está por barrer, que no se les abona dichas facturas, porque como cultura dice que son de fiestas y fiestas dice que son de cultura, ahí se están pasando la pelota y no les dan una respuesta. Por otra parte, ellos me cuestionaban y tengo que entender y eso es cierto de que nosotros somos, en principio debemos ver las necesidades de todas las asociaciones, nos comentaban en relación a la casa de las asociaciones, perdón, porque llevo un caramelo que tengo tos y no se me entiende a lo mejor bien. Me comentaban que dada la rehabilitación del edificio se habían quedado sin un lugar donde poder ensayar y que realmente ellos están haciendo un bien no solo a nivel particular de ellos, sino que la formación en niños, en edades muy difíciles, pues que están haciendo un bien social y parece mentira que el Ayuntamiento no les ceda un local donde esta asociación musical pueda ensayar. Por ahí, están tremendamente disgustados el Sr. Amar, me decía 'yo no quiero desvestir un santo para vestir a otro en relación a la esperanza, que se encuentra en los bajos del auditorio, pero sí que le gustaría que les dejaran un sitio decente, donde poder seguir dando nuestras clases y poder ensayar'. Simplemente eso.

Sr. Alcalde: Como bien ha dicho, mañana se va a producir esa reunión a la que ha sido invitado todo el equipo de gobierno, porque pensamos que es un asunto que tiene que resolver el equipo de gobierno, entonces todos los integrantes del equipo de gobierno han sido invitados a esa reunión con la Asociación Musical El Tossal, que se producirá mañana a las 11.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

Sra. París Quesada: De todas maneras Sra. Ramos, yo le voy a decir una cosa. Aquí parece que de unas concejalías a otras nos vamos pasando la pelota de unas facturas, yo hoy es la primera noticia que tengo de unas facturas que como ya le he dicho son de actos organizados por la Unión de Comparsas, el Tossal que está aquí sabe que la Concejalía de Fiestas les contrata y religiosamente les paga y esas facturas, esos encargos no son de la Concejalía de Fiestas. Con lo cual no sé de donde ha sacado usted que nosotros nos estemos pasando la pelota uno a otro, porque yo la pelota no la tengo en mi tejado en ningún momento.

Sra. Ramos Pastor: Yo, esta información me la dio el Sr. Francisco Amat y el Presidente del Tossal que he estado hablando con ellos esta mañana, pero bueno, aquí también están los testigos que deben de corroborar lo que me dijeron.

Sr. Alcalde: De todas maneras la última factura que corresponde a junio de 2018, ya está la nueva ley de contratos, para poder efectuar esa factura, tiene que haber un contrato menor realizado anteriormente con una propuesta aceptada, pasada por Junta de Gobierno o aprobada por Decreto de Alcaldía, si esto no es así, no es posible presentar una factura con fecha junio de 2018. Entonces habrá un contrato menor que tendrán o no, tendrán que decir quien les ha contratado y cuando ha firmado ese contrato menor para poder autorizar esa actuación. De todas maneras intervención lo va a ver y mirará los registros. ¿Edgar Hidalgo?

- D. Edgar Hidalgo Ivorra (PP): Gracias Alcalde, buenas noches a todos. Desde el grupo del Partido Popular queríamos dirigirle una pregunta al Concejal Lorenzo o al Alcalde, al que tenga por bien contestar la pregunta. En el Pleno de hoy estaba previsto aprobar el proyecto del nuevo Pabellón de Deportes, sin embargo, el Alcalde nos comunicó la semana pasada en la Comisión de Hacienda que retiraba este asunto del orden del día sin más explicaciones. Un día después leímos en la prensa que el motivo era que querían y leo literalmente ‘esperar a conocer los pliegos de licitación de las obras para constatar de forma totalmente precisa el contenido del edificio’, es decir, hablando en lenguaje que se entienda todo el mundo, los miembros del equipo de gobierno no se fiaban los unos de los otros. Esperar a conocer los pliegos de licitación ¿puedo terminar?, gracias. Gracias que me dejen terminar la pregunta, esperar a conocer los pliegos de licitación, es evidente que esa explicación carece de sentido, pues el contenido preciso del edificio ya figura en el conjunto de los documentos que integran el proyecto constructivo. Lo único que aportan los pliegos de licitación, son las condiciones por las cuales se va a regir el concurso al que van a optar las distintas empresas adjudicatarias. Por tanto la pregunta es ¿cuál es el motivo real, el verdadero, el que no está enmascarado con eufemismos de porqué se ha retirado este punto que había sido incluido en el orden del día a propuesta del Concejal de Deportes?. Gracias.

Sr. Alcalde: A propuesta del Concejal de Deportes me temo que no, porque es un edificio, será a propuesta del Concejal de Contratación o de Urbanismo, es igual, es una matización. De todas maneras lo que ha expresado usted aquí sí que es una opinión personal, es decir, le puedo decir que yo fui el que retiré el punto, necesitábamos tener una reunión técnica que hemos mantenido esta mañana con los técnicos del Ayuntamiento y el pliego vendrá al próximo Pleno del mes de abril.

Sr. Hidalgo Ivorra: A raíz de esa contestación nos surge también otra duda al grupo Popular. Esta pregunta va dirigida a la Sra. Jordá y que nos haga una aclaración sobre este tema. Hace unos meses se encargó a través del índice, es decir a dedo, un contrato menor, un informe de viabilidad a una empresa externa para conocer los costes de mantenimiento del pabellón. Tenemos la duda de si ese informe de viabilidad se realizó para el proyecto inicial del pabellón o para el nuevo proyecto. Si hay que actualizar ese informe o encargar otro, dado el incremento



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

considerable en cuanto a las dimensiones, capacidad del proyecto y también presupuesto del nuevo proyecto del pabellón. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Respuesta: **D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Yo entiendo que la juventud es muy atrevida, porque venir aquí y decir que encargamos a dedo, bueno, encargamos informes, los informes los encargan los técnicos, no los encarga la Concejala y porque se pueden encargar sin licitar. Entonces, que venga usted aquí creando una sombra de dudas sobre la gestión de Urbanismo, pues la verdad, me parece que es un mal extremo. El proyecto era preceptivo, efectivamente, hacer un informe de sostenibilidad y se hizo sobre el proyecto actual, porque ya se había modificado. No entiendo qué afán tiene usted de sembrar duda sobre una cuestión que ha sido meramente técnica y aprovecho para decirle al partido popular que nosotros, como han visto por las fechas de los informes, antes del puente de marzo hubo...se produjeron los informes por la prisa de llevarlo a Pleno, porque saben que previamente al Pleno hay que bajar a Secretaría todos los proyectos y los informes preceptivos, no tuvimos tiempo de reflexionar sobre este proyecto que como bien saben ha tenido un incremento de un 10% sobre precio inicial por causas que se justifican en los informes y que ustedes disponen de ellos con total transparencia, porque los tuvieron a su disposición. Entonces, decidimos porque somos responsables y porque en un principio el proyecto salía por un precio y ha subido un 10%, pues preferimos reflexionarlo y ver bien y hablar con los técnicos, porque ya le digo que no tuvimos tiempo y eso es lo que se ha producido. Como le ha dicho el Sr. Alcalde, esperamos que en el próximo mes de abril, en el Pleno, podamos traer aquí el proyecto para su aprobación. Gracias.

Sr. Hidalgo Ivorra: Simplemente una matización, no intento yo y este grupo municipal sembrar dudas, simplemente describo ese mecanismo que como bien usted indica es legal, lo describo como ustedes lo describían, es decir, adjudicaciones a dedo que es legal y simplemente me gustaría hacer un ruego Sr. Alcalde aprovechando el turno de palabra. Como bien se nos informó por parte de la Secretaria General, estamos ya en campaña electoral, campañas que se han solapado unas con otras, las Generales, las Autonómicas, las Europeas y las Locales y simplemente le rogaríamos desde este grupo municipal que se mantenga la neutralidad de los poderes públicos, es decir, en este Ayuntamiento, en todos los actos institucionales, las inauguraciones y que nos alejemos de vender logros de gestión, es decir, simplemente reclamamos una neutralidad absoluta de la institución para que los ciudadanos no se vean distorsionados a la hora de elegir su voto. Gracias.

Sr. Alcalde: De verdad que lamento esas palabras, desde luego si hay algo que denunciar está la Junta Electoral para que ustedes vayan y denuncien lo que consideren. Creo que desde el Ayuntamiento sabemos lo que tenemos que hacer e intentaremos no dar pie a que nos tengan que poner ninguna denuncia. Pero poner ya de antemano que deberíamos...nos sabemos las normas, sabemos lo que tenemos que hacer y si ustedes consideran que no lo hacemos, tiene la Junta Electoral para ir y denunciar, pero no nos lo ponga de entrada, que lo recibimos todos los días por todos los sitios. Todos sabemos qué es lo que tenemos que hacer, gracias por la recomendación, pero yo lo sabemos.

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: quisiera volver a intervenir porque ha incidido en lo mismo, en lo del dedo. Entonces, que usted, perdóneme intente sembrar una sombra de duda, cuando usted está dentro del partido declarado como corrupto, pues no se lo voy a permitir. Entonces, esos jueguecitos de palabra, por favor absténganse porque en la Concejalía de Urbanismo, yo por lo menos no doy nada a dedo. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: ¿Saturnino Álvarez? ¿David Navarro?

- D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: Gracias Sr. Alcalde, una pregunta para usted, pero permítame que haga un pequeño antecedente. El pasado Pleno, el día 28 de noviembre de 2018, este grupo municipal le preguntó a usted Sr. Alcalde por el incumplimiento sistemático de la ordenanza de publicidad que había venido realizando el Concejal de Deportes y si iba a depurar responsabilidades. Usted nos respondió en el Pleno de 21 de diciembre de 2018 que a la vista de lo que decía el técnico municipal el Alcalde consideraba que no había que depurar responsabilidades. Posteriormente, este grupo municipal no estando en conformidad con las afirmaciones que hizo aquí el Sr. Lorenzo, cuando aseveró que esta documentación claro que existía y aquí nos referimos a las autorizaciones de la publicidad dinámica, solicitamos que nos diera copia de las mismas. Pues bien, en respuesta a esta solicitud, este mismo técnico de deportes ha vuelto a emitir un informe concretamente el día 18 de febrero de 2019 en cuanto a la aclaración de este asunto y el mismo dice expresa y claramente lo siguiente y leo textualmente: ‘desde la entrada en vigor de la ordenanza en 1996, comprobando en registro de entrada, se comprueba que no existe ninguna solicitud ni de clubs ni de entidades deportivas solicitando publicidad dinámica y que se desconoce si de manera verbal existieron solicitudes verbales y posteriores autorizaciones verbales por parte del Presidente y del Vicepresidente del OAL’. Pues bien, una vez que ya ha quedado del todo constatado por el técnico que suscribe el informe de la inexistencia de estas autorizaciones en cualquier soporte documental, ya que hay que tener en cuenta que esas autorizaciones verbales no son lícitas. Sr. Alcalde, usted como sabe fue Presidente del OAL, tenía o tiene el deber de velar por el cumplimiento de todas las normas y estatutos y por ello le vuelvo a repreguntar una vez con este informe que ha quedado claro que ha habido una infracción del Sr. Lorenzo en todo lo que va de mandato hasta que las modificó. Ante estos gravísimos hechos que acaban de ser ratificados por el técnico de deportes en su último informe ¿va a depurar responsabilidades? o aquí va a volver pasar un mirlo blanco y no ha pasado nada. Porque le voy a decir una cosa, si aquí usted como Alcalde y Presidente del OAL no va a hacer nada, entonces no nos queda más remedio que vamos a tomar otros cauces menos agradables que van a exigir esas responsabilidades y el informe si quiere le puedo dar una copia, lo pone claramente todo lo que le estoy diciendo. Aquí alguien ha vuelto a mentir diciendo que existían y desde el año, ya no desde que empezó el mandato, del año 96. No ha habido ningún registro y en la ordenanza pone que hay que pedir autorización y él mismo, el Sr. Lorenzo lo ha negado. Dijo aquí encima que le hacíamos perder el tiempo, que usted le espetó y dijo ‘un respeto para la oposición’ y aquí no existe nada, se han confirmado nuestras sospechas. Volvemos a repreguntar ¿va a asumir responsabilidad el Sr. Lorenzo? ¿o aquí no ha pasado nada? y esto ya es probado, no dicho por mí, sino por un técnico de deportes. Gracias.

Sr. Alcalde: En el próximo Pleno le contesto.

Sr. Navarro Pastor: Gracias Sr. Alcalde, otra pregunta para usted. Tal y como nos avanzó en la pasada Junta de Portavoces, el Concejal de Recursos Humanos no iba a traer a este Pleno el punto relativo al incremento del precio de las horas extraordinarias de la Policía Local y si no me equivoco el próximo Pleno será el día 24 de abril, cuando lo traiga. Pero yo, según he mirado el calendario, igual me equivoco, no lo sé, corrijanme, pero para esas fechas ya se habrán celebrado algunas de las diferentes procesiones programadas con motivo de la Semana Santa, si no me equivoco. Estando esta cuestión o este asunto sin solucionar, la pregunta es ¿ante tal problemática cómo se va a garantizar la seguridad de los actos y en caso de no poder contar con efectivos de la Policía Local suficientes, que harán? ¿se suspenderán, se aplazarán las mismas o qué solución piensan tomar?, porque yo creo que el día 21 o 22 empieza la primera



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

procesión, el acuerdo es el 24 y si la Policía no va a hacer horas extras, creo que deben dar una respuesta ¿o qué plan B tienen pensado?.

Sr. Alcalde: Hay convocada una mesa de negociación para la semana que viene para tratar estos temas con la Policía, poner encima de la mesa el informe de la técnico y ver qué posibilidades hay de solución antes de que lleguen esas fechas. Un momentito, estaba Auxi Zambrana primero.

- D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejala no adscrita): Vamos a ver, yo cuando estuve en el equipo de gobierno en los presupuestos participativos Mariló, creo que salieron el pabellón por dos millones y medio, es que no me acuerdo bien. Es que está ya en 7.135.000 euros. Te lo digo porque está aquí y es una pregunta. La pregunta es...yo sé que se lo empezó a decir al Sr. Lorenzo que parara, que no tanto dinero para un solo pabellón, que habían más necesidades en el pueblo, estaba yo, estaba yo en esas discusiones del equipo de gobierno o debates más que discusiones. Y yo me callaba y decía bueno, de deportes y estas historias no se mucho, voy a ver si voy aprendiendo. Claro, he leído, porque iba a venir al punto del día el tema, cogí la documentación. Entonces, encima lo veo en un artículo, no sé si en el Diario Información o en el Raspeig, no me acuerdo. Digo, dios, ya vamos por 7.135.000 euros, vale, me leeré los informes pero me parece que dos o tres millones de euros más son muchos para una población como San Vicente, vosotros mismos veréis lo que estáis haciendo, no tú, sino el Concejala de Deportes.

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: ¿Cuál es la pregunta?

Sra. Zambrana Torregrosa: ¿por qué sube a 7.135.000 euros?, claro, me leeré la documentación, que la tengo aquí.

Sra. Jordá Pérez: No sé si usted habrá accedido a los informes, estaban en Secretaría...

Sra. Zambrana Torregrosa: Están aquí, estoy diciendo que como los retiró el Alcalde, el Alcalde retiró el punto, lo dejé y le he dado un repaso esta mañana, pero no muy minucioso. Entonces, claro al hacer el compañero esa pregunta, Edgar, D. Edgar, porque cuando es nombre es don, no señor, Sr. Hidalgo, es que no sé su nombre, me ha llamado la atención esto y lo tenía en la carpeta y entonces me he acordado en ese momento y me ha surgido la pregunta. Cuando los presupuestos participativos, me acuerdo que teníamos debates intensos de no encarecer tanto el pabellón y ahora me veo este importe, claro, me lo leeré, pero ¿es un subidón, no?, es un señor subidón.

Sra. Jordá Pérez: ¿La pregunta es?

Sra. Zambrana Torregrosa: ¿Por qué tanto dinero?

Sra. Jordá Pérez: Vamos a ver, como usted ha dicho y usted recordará que mi grupo se posicionó en contra de un importe que en un anteproyecto subía a seis y medio y por eso, se ha retirado del punto del orden del día porque había que reflexionar sobre el por qué subía un 10%. Entonces, hay unos informes técnicos que lo justifican y nosotros nos hemos reunido también para valorarlo. Que mi grupo Guanyar y así consta en las actas se manifestó en contra de un precio tan alto, eso como usted ha dicho...pero no sé cuál es la pregunta Sra. Zambrana.

Sra. Zambrana Torregrosa: Mariló, de verdad te lo digo con aprecio. Sra. Jordá, no, no, ni es malicioso ni siquiera ni con ironía, me pongo como paloma blanca Sra. Jordá. Le he dicho que recogí esa documentación, me ha llamado mucho...porque no estoy pendiente de lo del pabellón, estudio otras cosas. Como retiró el punto el Sr. Alcalde me llamó la atención ¿por



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

qué ha retirado el punto? y dijo, porque estaban esperando para entregarlo junto al Pleno con los pliegos. Yo intuí, subida de precio, fue algo que me vino por el motivo, no porque...

Sra. Jordá Pérez: Esto no es una pregunta, estamos en ruegos y preguntas

Sra. Zambrana Torregrosa: Estoy exponiendo por qué la subida y digo que Guanyar, gastar más dinero ni menos. Estuve en el equipo de gobierno y todos debatíamos con el PSOE, todos, todos, no solo Guanyar que por qué tanto dinero. Luego claro, me expulsaron del equipo de gobierno y se quedó ahí. Yo soy testigo de que se debatía mucho el por qué tanto importe en el pabellón y no digo los comentarios porque no es delicado decirlos, que se decían, simplemente ¿por qué esa subida?

Sr. Alcalde: Sra. Zambrana, estamos hablando de la subida del 10% hasta llegar a los siete millones cien. Desde el inicio, vea usted el proyecto y la justificación de la subida de ese importe es el proyecto.

Sra. Zambrana Torregrosa: Se lo digo con todo respeto, el equipo de gobierno tiene que saberse sus temas, la oposición debe de indagar, fiscalizar y si yo hago una pregunta, lo lógico, disculpe y ya termino. Lo lógico y con todos mis respetos es que alguien me diga aunque sea de groso modo, alguien me diga del equipo de gobierno ¿por qué ese subidón?, ¿por qué esa subida? o ¿por qué esa mediana subida?, lo catalogamos como queramos.

Sr. Alcalde: ¿Pero la subida del 10% o desde el inicio?.

Sra. Zambrana Torregrosa: Desde el inicio

Sr. Alcalde: Desde el inicio es el proyecto que tiene usted en la documentación

Sra. Zambrana Torregrosa: Me lo tendré que estudiar como un miembro del equipo de gobierno y explicarle al equipo de gobierno los proyectos. Buenas tardes.

Sr. Alcalde: ¿Mercedes Torregrosa?

D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): Yo, un ruego a la Sra. Jordá y yo pensaba ya que no estaba activada, pero me tengo que activar otra vez. Es que, primero tiene que entender la juventud divino tesoro, segundo hay que entenderla a usted, porque usted hace unos años usaba la misma terminología, era más joven, usaba la misma terminología que ha usado el Sr. Hidalgo y se hinchaba a decirnos en este Plenario lo del dedo. No solo lo del dedo, además del dedo, nos decía sus amiguitos de los bancos, que prefieren pagarle la deuda a sus amiguitos, cosa que ustedes han estado haciendo y han liquidado la deuda pagándole a los bancos y nosotros no le hemos dicho, sus amiguitos de los bancos. Usted lo decía y era ofensivo, era ofensivo porque era malicioso. Y luego le tengo que decir que todos los señores que estamos aquí del Partido Popular de San Vicente, de corruptos cero, cero, cero patatero, con lo cual, usar lo que usted ha dicho también resulta un poquito ofensivo. Entonces, cuando uno oye lo que le dice ahora un nuevo Concejal y lo oye que le afecta, le duele. Pero póngase usted ahí como estaba y nosotros ahí y nos hartamos de oír esas insinuaciones que usted hacía sin ningún rubor. Pues ruego que admita insinuaciones que no son...son legales como él ha dicho y no pasa nada, nada de nada, como nos pasó a nosotros. Usted aplíquese el cuento de cuando usted estaba aquí y nos decía a nosotros barbaridades como puños que muchas veces teníamos que aguantar y no eran verdad. Y luego una pregunta, ese era el ruego para la Sra. Jordá.

Y la pregunta, es que debido a las obras del Jardín Vertical, se han producido sobre todo el lunes hubo una humareda tremenda en toda la calle Pintor Picasso y los vecinos se han quejado de que recogen unos residuos metálicos en sus patios centrales todos los edificios de Pintor Picasso. Han visto que algunos operarios llevan mascarilla y están preocupados por si esos residuos los pueden inhalar y les pueden producir algún tipo de toxicidad. Simplemente lo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

dejo aquí para que indaguen si realmente hace falta algún tipo de cuidado especial, porque ellos en sus patios todas las mañanas recogen una especie de residuos metálicos. Gracias.

Sr. Alcalde: Hacemos la consulta con la empresa que está trabajando y con quien lleva la seguridad y la prevención de esa obra. ¿alguna pregunta más?

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: Quería disculparme con el Sr. Hidalgo, porque igual he sido algo dura, tiene que entender, yo entiendo a la juventud, yo soy ya muy mayor, siento...pero no voy a retirar las trapisondas del Partido Popular a lo largo de estos años y yo no quiero entrar en el caso EICO y cosas de estas, dejémoslo ahí. Me gustaría que el Sr. Hidalgo aceptase, creo que he sido un poco dura y poco comprensiva con la juventud porque soy más mayor. Gracias.

D. Edgar Hidalgo Ivorra (PP): Las acepto y no quería insinuar sobre la Sra. Jordá ningún atisbo de sospecha, me he limitado a describir el hecho, vuelvo a repetir que es un mecanismo legal y lo he descrito como ellos lo describían y como ha reseñado mi compañera.

Sr. Alcalde: Muchas gracias

D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): Una pregunta a la Sra. Jordá, que eso sí que recuerdo que lo dijo Izquierda Unida en el inicio que me dijo su compañera Auxi Zambrana. Vamos a ver, ¿considera la Sra. Jordá y el grupo de Izquierda Unida, Guanyar que un pabellón de deportes de siete coma? ¿es una obra faraónica? Y ¿está dispuesto a aceptar que incluso llegue a nueve?, que se rumorea que puede llegar a nueve ¿qué considera el grupo Guanyar de esa obra? ¿es faraónica o no?.

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: Le voy a hacer otra pregunta ¿considera usted faraónico que el Canastell se amplíe por ocho millones? ¿o que el instituto nuevo que se va a construir en Montolos que tiene un precio de ejecución material muy superior al de pabellón, es una obra faraónica?. Yo lo único que le puedo decir es que esta Concejala cuando supo que se había subido el precio del pabellón dio instrucciones por escrito para que se ajustase a lo que especificaba el pliego, no ha podido ser porque se hizo una modificación que ya lo veremos en el próximo Pleno, ustedes tienen los informes, se ha hecho una modificación que ha supuesto un aumento de coste y en el próximo Pleno, como habrán Comisiones Informativas, creo que este tema será mucho mejor explicado y debatido que aquí en ruegos y preguntas.

Sra. Torregrosa Orts: Pues yo, la pregunta que usted me hace, yo, nunca esta Concejala y este grupo nunca, y mire que se han hecho obras aquí en San Vicente mientras nosotros hemos gobernado. Jamás este grupo ha usado la palabra obra faraónica, ni referido a un instituto y los realizamos mientras gobernamos, ni referido a ningún colegio, ni referido a ninguna otra obra, sí, pero ustedes usaban la palabra obra faraónica, cambia mucho cuando uno gobierna. Yo solo estoy dejando sobre la mesa cómo cambia cuando uno está en la oposición y cómo cambia el concepto cuando uno gobierna. Obras faraónicas, cuando son buenas para San Vicente, para los colectivos de San Vicente, seguramente de faraónicas tienen poco. Lo que hay que hacer es un informe de viabilidad económica, como ustedes perfectamente sugirieron y además saber si con la buena salud de que goza este Ayuntamiento, puede sufrir esa obra faraónica. Pero el grupo Popular jamás y mire que se han hecho obras en el mandato del Partido Popular, jamás consideró obra faraónica ninguna que era para beneficio de los ciudadanos de San Vicente. El grupo Izquierda Unida y Guanyar ahora, sí usaba esas palabras, obras faraónicas.

Sra. Jordá Pérez: Sra. Torregrosa, yo llamo obra faraónica el hecho de construir un parking que no tenía ningún tipo de demanda o el hecho de construir un servicio deportivo elitista que después se regaló a una empresa, no, porque no hay equipos que practiquen, perdone



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2019
DIARIO DE SESIONES

no hay...San Vicente no cuenta con equipos que practiquen el ciclismo de pista. Nosotros hacemos obras con utilidad social como son institutos y como son un nuevo pabellón porque ustedes nos dejaron un pabellón en muy precarias...donde no invirtieron, por favor, es que tengo los datos, es que ustedes no invirtieron un euro en la anterior legislatura en el patronato y nosotros en la rehabilitación del patronato hemos invertido casi un millón y medio...

Sra. Torregrosa Orts: Pero usted no me contesta, para usted es faraónica.

Sra. Jordá Pérez: Para mí el faraónico, hacer un parking sin ningún tipo de demanda...

Sra. Torregrosa Orts: El parking al que usted se refiere al Ayuntamiento de San Vicente ¿sabe lo que le costó?, que lo diga la Sra. Interventora, cero. El parking al que usted se refiere al Ayuntamiento de San Vicente y a los vecinos de San Vicente les costó cero euros. De faraónico eso tiene poco ¿Quién lo pago?, los vecinos de San Vicente no. Al Ayuntamiento de San Vicente no le costó ni un euro y esa es la verdad, lo demás es distraer. He acabado, considero porque me ha contestado que la obra es faraónica.

Sra. Jordá Pérez: ¿quién pagó el parking?

Sra. Torregrosa Orts: Infórmese bien, porque usted estaba aquí también.

Sr. Alcalde: Ese parking se pagó con el Plan Confianza de la Generalitat Valenciana, que parte de ese dinero también lo ponen los vecinos de San Vicente, de todas maneras le vamos a tener que hacer al final caso al Sr. Hidalgo y no entrar en campaña política, en este momento estamos en campaña política dura y plena. Vale, de todas maneras, sí hago un ofrecimiento. Considero que la obra del pabellón es una obra muy importante y es una obra de futuro para San Vicente. Tenéis la documentación, si necesitáis antes de las Comisiones Informativas cualquier tipo de explicación, cualquier reunión con cualquier concejal o con cualquier técnico del Ayuntamiento, yo os ofrezco la posibilidad de aclarar cualquier tipo de dudas y que vengamos aquí al siguiente Pleno todos, conociendo perfectamente qué es lo que se va a hacer y qué es lo que vamos a votar entre todos. Ese es el ofrecimiento que yo dejo antes de cerrar esta sesión.

Sra. Zambrana Torregrosa: Sr. Alcalde, se lo agradezco porque por fin me contestarán a las preguntas.

Sr. Alcalde: Acabado este Pleno, pasamos al turno de preguntas del público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez